



VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCV - N° 167  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juez Fed. N° 3. "AFIP C/ RACE-DO NESTOR DANIEL- S/ EJEC. FISC.", Expte. 89787/2018. Marcelo Prato (01-746) rematará 07/09/2023 (de resultar este inhábil el 1º día hábil posterior), 10:00 hs., en Secretaría de Leyes Especiales del Tribunal (Concepción Arenal 690- 8º Piso Cba.): VW GOL COUNTRY 1.6, rural 5 ptas., año 2004, DOM. EOK 722, inscrip. a nombre demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% importe compra mas comisión martillero acto subasta, saldo 24 hs. posteriores subasta por depósito o transferencia electrónica (por línea de caja o medio elect. de pago MEP). Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/ CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. Se cumplirá protocolo COVID-19. VER: 05 y 06 de septiembre de 15 a 16 hs.- Vélez 55, Bº Alberdi. INF.: al Mart. (0351) 154594037- 155113272. Dr. Jorge Sánchez Freytes, Agente Fiscal. Dra. Gabriela Data, Secretaria.

2 días - N° 476602 - \$ 1658 - 04/09/2023 - BOE

EDICTO: Orden Juez 7º Inst. Nom. Civ y Com. Conc y Soc. N°4, en Autos: " LUIS COLAUTTI E HIJOS -QUIEBRA INDIRECTA"-Expte 5517876, Mart. Karina Celador M.P 01-1691 rematará a través del portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial desde - día 05 de SEPTIEMBRE a las 11hs finalizando el 12 de SEPTIEMBRE a las 11hs los siguientes bienes de la fallida: 1) UNA PLANTA PRODUCTORA DE ACEITE DE SOJA: Ubicada en la localidad de Losada, Prov. de Córdoba compuesta por ocho inmuebles y sus accesorios; 2) INMUEBLE CONSTRUIDO: sup. Terreno 390m2 - 4 dorm, Ubicado en la localidad de Losada s/colectora Ruta Prov.C45; 3) LOTE BALDIO s/ sup. 396 m2 Ubicado en la localidad de Losada s/ colectora Ruta Prov. C45; 4) CAMION BETFORD dominio SKA913 - TRACTOR MASSEY 1175 - ACOPLADO TOLVA AGROMECA Y 46 LOTES MAS - Ver: Decreto, fotos y condiciones en: [subasta.justiciacordoba.gov.ar](http://subasta.justiciacordoba.gov.ar) .INFORMES Y CONSULTAS: Tel. 156-

161645. EXHIBICIÓN: 30/08/23 de 11 a 14hs - 01/09/23 de 10 a 13hs y 4/09/23 de 13 a 16hs.- Fdo.: -----Juez, .- Ofic. / 5 días - N° 470227 - \$ 4439 - 05/09/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez DRACICH LOZA Oscar Lucas, en los autos caratulados: "T.M.C. (TELEVISION MULTICANAL CODIFICADA) SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 11987664), que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 1 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 65, de fecha 15/08/2023, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de T.M.C. (TELEVISION MULTICANAL CODIFICADA) S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65832978-9, con sede social en Avenida General Savio 305, Manfredi, Rio Segundo, Provincia de Córdoba. El síndico designado es el Cr. Gabriel Guillermo Fada, Mat. N° 10.10322-7, con domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso, teléfono: 4237960, celular 3515946370, correo electrónico: [estudiomisino@gmail.com](mailto:estudiomisino@gmail.com), horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 12/10/2023.

5 días - N° 475736 - \$ 3940,25 - 04/09/2023 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Ignacio Galmarini, sito en Pte. R. Sáenz Peña 1211, 1º piso - CABA, comunica por cinco días la quiebra de PINTURERÍAS CROMA S.A. (CUIT 30-71203372- 6), con domicilio social en Marcelo T. de Alvear 636, 8º piso - CABA, Expte. N° 19459/2021, decretada el 09/06/23, habiéndose designado síndica la Ctdora. Laura Analía AgiÓN, mail [sindicatura.lauraagion@gmail.com](mailto:sindicatura.lauraagion@gmail.com), donde los acreedores deberán enviar las insinuaciones -juntamente con la documentación sustentatoria del pedido- hasta el día 26/09/23. Los insinuantes deberán consignar en su solicitud de verificación un mail y teléfono de contacto, ambos de respuesta inmediata. De corresponder el pago del arancel LCQ: 32 in fine, el mismo deberá ser transferi-

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 10
Notificaciones .....	Pág. 29
Rebeldías .....	Pág. 29
Sentencias .....	Pág. 30
Usucapiones .....	Pág. 31

do a la cuenta de la sindicatura denunciada en el escrito del 15/06/2023. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ: 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el CPR:133.-

5 días - N° 477325 - s/c - 07/09/2023 - BOE

Días: 30 Y 31 DE Agosto - Días: 01, 04 y 05 de Septiembre de 2023 IMPERDIBLE OPORTUNIDAD - IMPORTANTE PLANTA INDUSTRIAL EN LOSADA EDICTO: Orden Juez 7º Inst. Nom. Civ y Com. Conc y Soc. N°4, en Autos: " LUIS COLAUTTI E HIJOS -QUIEBRA INDIRECTA"-Expte 5517876, Mart. Karina Celador M.P 01-1691 rematará a través del portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial desde - día 05 de SEPTIEMBRE a las 11hs finalizando el 12 de SEPTIEMBRE a las 11hs los siguientes bienes de la fallida: 1) UNA PLANTA PRODUCTORA DE ACEITE DE SOJA: Ubicada en la localidad de Losada, Prov. de Córdoba compuesta por ocho inmuebles y sus accesorios BASE \$ 140.000.000 - Incremento Postura \$ 1.000.000 - Estado de Ocupacion: DESOCUPADO; 2) INMUEBLE CONSTRUIDO: sup. Terreno 390m2 - 4 dorm, Ubicado en la localidad de Losada s/ colectora Ruta Prov.C45, BASE \$ 15.000.000 - Incremento Postura \$ 100.000. Estado de Ocupación: DESOCUPADO 3) LOTE BALDIO s/ sup. 396 m2 Ubicado en la localidad de Losada s/ colectora Ruta Prov.C45. Estado de Ocupacion: DESOCUPADO 4) CAMION BETFORD dominio SKA913, BASE \$ 3.000.000 - Incremento Postura \$ 100.000- TRACTOR MASSEY 1175, BASE

\$ 5.000.000 – Incremento Postura \$ 100.000 – ACOPLADO TOLVA AGROMECA BASE \$ 700.000 – Incremento Postura \$ 50.000 Y 46 LOTES MAS. Se podrán consultar BASES E INCREMENTOS en subasta.justiciacordoba.gov.ar., Como así también: Decreto, fotos y demás condiciones en: subasta.justiciacordoba.gov.ar .INFORMES Y CONSULTAS: Tel. 156- 161645. EXHIBICIÓN: 30/08/23 de 11 a 14hs – 01/09/23 de 10 a 13hs y 4/09/23 de 13 a 16hs. Of. 3/08/23. FDO. MARIA NOEL CLAUDIANI.

5 días - N° 471815 - \$ 7321,25 - 05/09/2023 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

HUINCA RENANCO. El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Huinca Renancó, Secretaría única, en los autos "ACUÑA, JUAN - ROSAS, EUSTAQUIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N° 12003033), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de los causantes, ACUÑA, JUAN DNI N 8.024.689 y ROSAS, EUSTAQUIA, DNI N° 5.962.341 para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 17 de agosto de 2023. Firmado: Dra. Marcela Vivas. Prosecretaría.

1 día - N° 477743 - s/c - 01/09/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 20º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE NICOLAS PUCHETA NAPOLI, DNI N° 31.901.017 en autos caratulados "PUCHETA NAPOLI, JORGE NICOLAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 11863107), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de agosto de 2023. Fdo.: ARÉVALO Jorge Alfredo – juez -SAPPIA Magdalena María– Prosecretaría.

1 día - N° 471055 - \$ 371,20 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores, y Falta de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría del Dr. Fernando Del Grego. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FERRERO, RAMON VICENTE DALMAZZO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para

que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "CHIALVO, NELIDA TERESA -FERRERO RAMON VICENTE DALMAZZO-Declaratoria de Herederos- EXPTE 783937", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez-Dr. Gonzalo Pérez Guzmán, ProSecretario letrado.-

1 día - N° 476224 - \$ 749,20 - 01/09/2023 - BOE

Admítase la presente declaratoria de herederos de FALCHINI MARIA CRISTINA, DNI 5614853 en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el Art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un (1) días, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan. Fdo. PERONA, Juez- Pastori, Sec.

1 día - N° 472361 - \$ 413,20 - 01/09/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ESCOLÁSTICO GARRAZA, DNI 2.925.425; PABLA JOVINA o JOVINA PAULA o PABLA J. o JOVITA o PABLA JOVITA o PABLA JOVA o PAULA JOVINA CAMARGO, DNI 0.778.058; NÉLIDA ESTHER GARRAZA, LC 7.777.324 y JORGE GARRAZA, DNI 6.637.737, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GARRAZA, ESCOLÁSTICO - GARRAZA, JORGE - GARRAZA, NÉLIDA ESTHER - CAMARGO, PABLA JOVINA O JOVINA PAULA O PABLA J. O JOVITA O PABLA JOVITA O PABLA JOVA O PAULA JOVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2034878, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Magdalena Pueyrredón, Juez. María Eugenia Zárate Ghigo, Prosecretaría. Oficina, 01/08/2023.

1 día - N° 475465 - \$ 726,10 - 01/09/2023 - BOE

CORDOBA .El Sr.Juez de 1ºInst.Civ.Com.37 A nom de la Ciudad de Cordoba ,en autos" CAMO MARIA DEL TRANSITO - FERNANDEZ ENRIQUE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. 10194808 ." Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).

1 día - N° 476017 - \$ 419,50 - 01/09/2023 - BOE

En los autos"CARRIZO,NICOLÁS Y/O NICOLÁS MARIO C/JUAREZ,ELSA ELISARDA Y/O MILSA ELISARDA-ORD.ESCRITURACIÓN-EXPTE.6602669"que se tramitan ante el Juzg.de 1ºInst.Civil y Comercial,8va.Nominación de Córdoba,se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:"Cba.21/08/2018.Cítese y emplácese a los herederos de MILSA ELISARDA JUAREZ,DNI.Nº2.099.895, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art 165 del CPC. Notifíquese".-Fdo:- Fernando Eduardo Rubiolo-Juez; Nicolás Maina-Secretario.

5 días - N° 476058 - \$ 2370,50 - 04/09/2023 - BOE

Juzgado de 1º INS. C. C. CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO en autos GIACOSA JUAN LUÍS – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 12010375 - cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sr. GIACOSA JUAN LUÍS, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. RÍO SEGUNDO, 14/08/2023. Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A /// RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 476220 - \$ 354,40 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores, y Falta de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría del Dr.Fernando Del Grego. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIRIANI, OMAR OSVALDO PEDRO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "BARROS MARTA NORA NOEMI-MIRIANI OMAR OSVALDO PEDRO- DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS.- EPXTE 3367001", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez-Dr. Fernando Del Grego, Secretario.-

1 día - N° 476334 - \$ 728,20 - 01/09/2023 - BOE

Villa María, 25/08/2023. El Sr., Juez de 1º Inst. 4º Nom. C.C.F. Sec N° 8, en los autos caratulados "CECERE, TERESITA HAIDEE - Declaratoria de Herederos (Expte. 12201268)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante TERESITA HAIDEE CECERE (D.N.I. 9.981.907) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Viviana L. Calderon, Secretaria.-

1 día - N° 476425 - \$ 257,80 - 01/09/2023 - BOE

Villa María, 25/08/2023. El Sr., Juez de 1º Inst. 4º Nom. C.C.F. Sec N° 8, en los autos caratulados "GUTIERREZ, VICTOR HUGO - Declaratoria de Herederos (Expte. 12202194)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante VICTOR HUGO GUTIERREZ (D.N.I. 10.559.886) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Viviana L. Calderon, Secretaria.-

1 día - N° 476427 - \$ 256,75 - 01/09/2023 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. C. Fam. de San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del señor VICTOR HUGO CASALIS, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12223856 - CASALIS, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitados ante Sec. N° 2, Dra. Giletta.

1 día - N° 476455 - \$ 314,50 - 01/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra.Inst.Civ.Com. de 2da.Nom. de Río Cuarto, Sec. N°4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados "ALBORNOS DE CELIZ, MARIA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10995267", cita y emplaza a los herederos, representantes legales, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los herederos de los Sres. Daniel Humberto Celiz DNI 6628180, Sres Celina Francisca Fernández DNI 2488294 y Servando Ramón Celiz DNI 21864930, Marta Lidia Celiz L3173430 y Ramón Servando Celiz DNI6635582, para que

en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto.03/07/2023. FDO: Dra. Luque Videla – Jueza. - Dra. Torasso - Secretaria.-

5 días - N° 476500 - \$ 6572,50 - 04/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia de 1ª Nom., Secretaría 2 de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho en la sucesión de LONGONI, NESTOR PATRICIO y/o IPICHEN, ETHEL MIRTA en autos caratulados LONGONI, NESTOR PATRICIO — IPICHEN, ETHEL MIRTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 11236783 para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/08/2023. Fdo.: MACHADO Carlos Fernando - Jueza de 1ra. Instancia; y GONZALEZ CONTERI Maria Pia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 476509 - \$ 467,80 - 01/09/2023 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Com. 1º Inst. 2ra. Nom., Sec. N° 3 de San Francisco, en los autos "NAVARRO MARISA FABIANA - Declaratoria de Herederos" (Expte 12232202) cita y emplaza a los herederos y acreedores de NAVARRO MARISA FABIANA para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 25/08/2023. Fdo. Dra. ROSSETTI Rosana Beatriz - Secretaria – CHIALVO Tomas Pedro - Juez.

1 día - N° 476523 - \$ 257,80 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 18 Nom Civ y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12093307 - MARQUEZ, OSCAR AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS .cita y emplaza a los a los herederos y acreedores del causante MARQUEZ, OSCAR AMERICO DNI 11381704 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra.BAEZ Veronica Cecilia PROSECRETARIO/

1 día - N° 476555 - \$ 446,80 - 01/09/2023 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la ciudad de Río Segundo, en estos autos caratulados "CALIGARIS, JUAN DOMINGO Ó JUAN

D. CALIGARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12139678" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. herederos de JUAN DOMINGO CALIGARIS ó JUAN D. CALIGARIS DNI 6.267.221 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por los Dres. RUIZ Jorge Humberto (secretario) y DIAZ BIALET Juan Pablo (juez).

1 día - N° 476569 - \$ 433,15 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose Maria, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILVIA MERCEDES MONTI D.N.I N° 18.014.961 en autos caratulado: "MONTI, SILVIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12184507)-. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 476608 - \$ 457,30 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil, Com., Conc. y Familia de la ciudad. de Laboulaye, en autos "CABALLERO MARIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 12132479", cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de MARIO DANIEL CABALLERO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Sabaini Zapata, Ignacio Andrés - Juez – Capdevila Maria Soledad - Secretaria.

1 día - N° 476614 - \$ 346 - 01/09/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 24 de agosto de 2023. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. De Río Segundo, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes DON LAURIANO ó LAUREANO HERNANDEZ MERCHAN, DNI N° 92.057.798 y DOÑA MARIA ETELVINA ACOSTA, DNI N° 1.570.773, en los autos caratulados "HERNANDEZ MERCHAN, LAURIANO Ó LAUREANO - ACOSTA, MARIA ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12188581) para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. DIAZ



BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 476773 - \$ 562,30 - 01/09/2023 - BOE

"Jueza 1ª Instancia y 28ª Nominación Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, Dra. VINTI Angela María, en los autos caratulados "AVILA , MERCEDES LILIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE N.º: 9355707", sito en caseros 551, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. AVILA , MERCEDES LILIANA, DNI: 24.992.474, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 22-08-2023"

1 día - N° 476622 - \$ 330,25 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TONELLO, JUAN CARLOS DNI 20.380.605, en autos caratulados TONELLO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. NRO. 11677104), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 31/05/2023. FDO: MOYANO Valeria Cecilia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) y GONZALEZ Laura Mariela (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 476655 - \$ 915 - 01/09/2023 - BOE

EDICTO: La Señora Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Ivan ELLERMAN, en los autos caratulados: "LOYOLA, FRANCISCA LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exppte. N° 11766128) cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Francisca Luisa Loyola, y a todo aquel que se considere con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba septiembre de 2023.-

1 día - N° 476658 - \$ 405,85 - 01/09/2023 - BOE

La Jueza de 1er. Instancia y 48va. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MACHUCA Graciela del Valle - Declaratoria de Herederos" (Exppte. 12119548), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Graciela del Valle Machuca, D.N.I. 11.192.761, para que dentro del término de treinta días corridos siguientes

al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 09/08/2023.- Dra. VILLAGRA Raquel; Juez"-

1 día - N° 476660 - \$ 367 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom. Civ.y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante AGUIRRE, JULIO CESAR, DNI 18.555.772, en autos: "AGUIRRE, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11508023) para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba 30/06/2023. Fdo: MARTINEZ CONTI Miguel Angel - Juez.- Fdo: MORENO Natalia Andrea - Secretaria.

1 día - N° 476663 - \$ 428,95 - 01/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst.Civ.Com.3ra. Nom.,Sec.6 de la Ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. ANCIA, JORGE NESTOR, DNI 4.999.082 en los autos caratulados "ANCIA, JORGE NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N°11828675" a fin que en el término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomen participación. Fdo. Lopez Selene Carolina, Jueza.

1 día - N° 476672 - \$ 337,60 - 01/09/2023 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia Civ. Com. Y Flia. de 2ª. Nom. Secretaría 3, de la Ciudad de Cosquín, en autos LUCERO, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPDTE. Nro. 11687819 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. LUCERO JUAN CARLOS, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho - COSQUIN, 10/08/2023. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - N° 476673 - \$ 300,85 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pabla Hilda Luti, DNI 3.787.012 en autos caratulados LUTI, PABLA HILDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12117894 para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba., 18/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres, JUEZ/A.

1 día - N° 476674 - \$ 302,95 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados RODRIGUEZ, JOSE LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12188757 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Luis Rodríguez, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar, SECRETARIO/A.

1 día - N° 476676 - \$ 307,15 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLGA BEATRIZ SQUIRE y JULIO BERNARDINO CORONEL en autos caratulados SQUIRE, OLGA BEATRIZ - CORONEL, JULIO BERNARDINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11690826 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 16/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: MEZA Mariana Inés, PROSECRETARIO/A - LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ/A.

1 día - N° 476678 - \$ 386,95 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Antonia Antunez y Juan Carlos Hinojosa en autos caratulados ANTUNEZ, MARIA ANTONIA - HINOJOSA, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12015190 para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Cba, 23/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: PASSADORE VENIER Juan Manuel, PROSECRETARIO/A - WALTHER Nadia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 476689 - \$ 490,90 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, BENITA DEL PILAR, LEGUIZAMON, en los autos caratulados:

LEGUIZAMON, BENITA DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 11370430 para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art.658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Córdoba, 24/08/2023. Fdo: ISAIA, Silvia Cristina –SECRETARIA-

1 día - N° 476737 - \$ 512,95 - 01/09/2023 - BOE

Cba, La Sra. Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM, Dra. CARRASCO, Valeria Alejandra, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SPONER, ALDO ELÍAS, D.N.I. 6.599.558, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 2340 CCCN), en los autos caratulados: "SPONER, ALDO ELÍAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 12092842. Fdo: Dra. PESQUEIRA Lorena Mariana (Prosecretaria)

1 día - N° 476749 - \$ 257,80 - 01/09/2023 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 1º Nom. Sec. Río Segundo, en autos BUSTOS, ÁNGEL ALTEMO - BUSTOS, RAÚL ATILIO - BUSTOS, WALTER GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12135848 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGEL ALTEMO BUSTOS DNI 6419083, RAUL ATILIO BUSTOS DNI 20076882, y WALTER GUILLERMO BUSTOS DNI 16635046, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho (art. 2340 CCCN). 04/08/2023. Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 476755 - \$ 416,35 - 01/09/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "RODRIGUEZ, AMALIA O AMALIA DOMINGA - CEJAS, PEDRO O PEDRO CINESIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12129510)" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 24/08/2023. Por recibidos los oficios diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provincia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad, éste último adjuntado al presente. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para

que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, la que se materializará por remisión a pedido de parte. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.08.24. TONELLI José María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.25"

1 día - N° 476847 - \$ 1011,70 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "VALLORI, LAURA JOSEFINA - COSTAMAGNA, ALDO DOMINGO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. SAC N° 7798023", que se tramitan por ante el Juzg. 1º Inst. Civ. Com. 9º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALLORI, LAURA JOSEFINA, DNI F0720265, y el Sr. COSTAMAGNA, ALDO DOMINGO LUIS, DNI 2448160, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de Edictos a realizarse en el Boletín oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 05/11/2020" FDO. NASIF Laura Soledad – PROSECRETARIA; FALCO Guillermo Edmundo – JUEZ.-

1 día - N° 476785 - \$ 526,60 - 01/09/2023 - BOE

CÓRDOBA: 18/08/2023. El Juez de 1ra Inst. y 22 Nom. Civ. y Com. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Srta. Susana Marcy o Susana Carrero Devenish, D.N.I N° 95.956.945, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan y acrediten su derecho en autos "CARRERO DEVENISH, SUSANA MARCY Y/O SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 11488117", bajo apercibimiento de ley. FDO: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 476759 - \$ 337,60 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1A Instancia 40º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SILVA, ELIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12069305), Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y

art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 07/07/2023. FDO SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ANGIULA Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 476781 - \$ 483,55 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 46º Nom C y C de la ciudad de Córdoba en autos " POSSETTO, ORESTE MARINO - BRUNO, IRMA MARIA - Declaratoria de Herederos" Expte. 12133444 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Oreste Marino Possetto DNI N° 03.459.247 e Irma Maria Bruno DNI N° 01.067.153, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sanchez del Bianco Raul E. (Juez) Laimes Liliana Elizabeth (Secretaria)

1 día - N° 476762 - \$ 332,35 - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante –JORGE LUIS GHIONE-, en autos "GHIONE, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12184516) para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 25 de agosto de 2023. Dr. AMIGO ALIAGA Edgar –Juez; Dra. NIETO Rosana Noel –Prosecretaria

1 día - N° 476766 - \$ 397,45 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 17º Nom. de la Cdad. de Cba., Pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de OSVALDO RENÉ BERNABEI, en autos "BERNABEI, OSVALDO RENÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 11349875" por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Agosto de 2023. Verónica Carla BELTRAMONE -Jueza- Viviana Marisa DOMINGUEZ -Secretaria.-

1 día - N° 476767 - \$ 262 - 01/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - S.C. - de Las Varillas (San Martín 22) en los Autos Caratulados "GIACAGLIA, BLANCA NÉLIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12231318 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, para que dentro del término de treinta

días comparezcan a estar a juicio, bajo aperecibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" 28/08/2023. Fdo. MUSSO, Carolina (Juez) AIMAR, Vanesa (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 476805 - \$ 367 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARÍA, J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Daniela Hebe Canelo para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo aperecibimiento de ley en autos caratulados "CANELO, DANILA HEBE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12173533). Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra (JUEZA), ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria (PROSECRETARIA).

1 día - N° 476807 - \$ 275,65 - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C. y C., de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la Sucesión de la Causante GIORDANO, EDELMIRA ANA DNI 3.498.870, en los Autos caratulados "GIORDANO, EDELMIRA ANA - TESTAMENTARIO - E E - EXPTE. N° 12107366", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. MORENO Natalia Andrea SECRETARIO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.03.

1 día - N° 476811 - \$ 469,90 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TONELLO JUAN en autos caratulados TONELLO JUAN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11759129 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley. Cba, 08/05/2023.- FDO:FERREYRA Maria Ines ( SECRETARIO/A 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 476849 - \$ 263,05 - 01/09/2023 - BOE

En Córdoba, con fecha 28/08/2023, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12177939 - CORDOBA, MARCELO JESUS - VILLARREAL, MERCEDES EULOGIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se ha dispuesto: citar y emplazar a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CORDOBA, MARCELO JESÚS D.N.I. N° 6.575.233 y/o de la Sra. VILLARREAL MERCEDES EULOGIA D.N.I. N° 4.637.630, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Fdo: NOTA Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 476826 - \$ 630,55 - 01/09/2023 - BOE

El Señor/a Juez en lo Civil y Comercial, 49º Nominación de la Ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Hugo Agapito Heredia D.N.I. N° 6.691.348 y Judith Elizabeth Heredia, D.N.I N° 20.749.926 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "HEREDIA, HUGO AGAPITO - HEREDIA, JUDITH ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 11842542", bajo aperecibimiento de ley. Fdo: Juez María Natalia- Prosecretario Letrada. Rio Segundo, 28/08/2023

1 día - N° 476841 - \$ 463,60 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "MERLO TOMÁS O TOMAS JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 12141096; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Tomás o Tomas Juan MERLO, DNI NRO. 6.640.065, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo aperecibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 22/0/2023. Fdo. MAZUQUI Claudio Fabián- Juez- SAAVEDRA Celeste- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 476845 - \$ 405,85 - 01/09/2023 - BOE

Rio Cuarto, la Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 3raNom. en estos autos caratulados: " RIZZOTTI, JUAN BAUTISTA -D-H (Expte. N° 12188751)", Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, RIZZOTTI, JUAN BAUTISTA DNI 6.627.099, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo aperecibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, con-

forme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03.Rio Cuarto, de septiembre de 2023.Fdo. López Selene Carolina Ivana (juez)-Montañana Ana Carolina (secr).-

1 día - N° 476860 - \$ 589,60 - 01/09/2023 - BOE

RÍO CUARTO- La Sra. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Doña ANA MARTA NIETO, DNI 5.130.452 y Don MANUEL MARIO PALACIOS, DNI 6.647.072, en autos caratulados: "NIETO, ANA MARTA- MANUEL MARIO, PALACIOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 12196398", para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperecibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto, 25 de agosto de 2023. Fdo. Dra. María Laura LUQUE VIDELA (Juez)- Dra. Marina Beatriz TORASSO (Secretaria).-

1 día - N° 476866 - \$ 552,85 - 01/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11958709 - CUBILES, TOMAS SILVESTRE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - CORDOBA, 25/08/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CUBILES, TOMAS SILVESTRE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)..... Texto Fdo. BUSTOS Carlos Isidro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) CERVATO Yanina Roxana (PROSECRETARIO/A LETRADO). Fecha: 2023.08.28.

1 día - N° 476882 - \$ 570,70 - 01/09/2023 - BOE

CRUZ DEL EJE, 28/08/2023. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dra. Zeller Ana Rosa, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Pérez Viviana Mabel, en autos caratulados: "AHUMADA, DOLORES AIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12058840, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante AHUMADA, DOLORES AIDEE, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo



apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Fdo. Ana Rosa Zeller (Juez 1º Instancia) Viviana Mabel Pérez (Secretaria del Juzgado de 1º instancia). -

1 día - N° 476915 - \$ 628,45 - 01/09/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. TOMAS PEDRO CHIALVO, Sec. Nro. 4 a cargo del Dr. HUGO RAUL GONZALEZ, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de doña ELVIRA MARGARITA FASANO, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "FREIRE, Miriam del Valle – FASANO, Elvira Margarita -Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 12170181)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), Agosto de 2023.-

1 día - N° 476891 - \$ 440,50 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 15º Nom. En lo Civ. Y Com. De la Cdad. de Córdoba, en los autos caratulados "REGGIORI, DIEGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-EXPTE N° 12181562", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante Sr. REGGIORI, DIEGO ALBERTO, para que en el término de treinta días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley – Córdoba, 17/08/2023.- Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela (Juez)- Dra. MOYANO Valeria Cecilia (Secret.).

1 día - N° 476920 - \$ 399,55 - 01/09/2023 - BOE

Río IV, J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, PEDRO ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12051419), Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEDRO ANGEL VELAZQUEZ, DNI 6.648.103, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley 25/08/2023.Fdo:Magdalena Pueyrredon (Juez) Elio Pedernera (Prosecretario)

1 día - N° 476921 - \$ 268,30 - 01/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12062665 - ILICH, VLADIMIR EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM- CORDOBA, 23/08/2023. Atento lo señalado y constancias de autos, proveyendo por remisión al escrito inicial: Por presentados, por parte

y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ILICH VLADIMIR EDGARDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. CLEMENTE Maria Sofia PROSECRETARIO/A LETRADO-JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM-

1 día - N° 476940 - \$ 625,30 - 01/09/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 23ª Nom, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROURE, RICARDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12079252" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ricardo Roberto ROURE DNI 07.981.921, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dr. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZ. OSORIO Maria Eugenia - PROSECRETARIO/A. Of. 18/08/2023.

1 día - N° 476965 - \$ 444,70 - 01/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ºInst. y 28ºNom. en lo Civ. y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO ASENCION SALOMÓN (DNI 7.109.017) y MARÍA ANTONIA CATTELAN (DNI 3.567.998), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "Expte:12140392 - SALOMON, ALBERTO ASENCION - CATTELAN, MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CORDOBA, 25/08/2023. Texto Firmado digitalmente por:ELLERMAN Ivan. SECRETARIO JUZG. 1RA. INST. VINTI Angela Maria-JUEZA DE 1RA. INST.-

1 día - N° 476967 - \$ 452,05 - 01/09/2023 - BOE

El Juez de 1er. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de Villa Carlos Paz (Secr. 3), en autos caratulados "GUZMAN Yolanda Azucena y CASAS Eduardo Gabino - Declaratoria de Herederos" (Expte. 11927310), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Yolanda Azucena Guzmán, D.N.I. 5.719.293 y/ o Eduardo

Gabino Casas, D.N.I. 6.448.019, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Carlos Paz, 05/07/2023.- Dra. PEREA ASTRADA, Ana Inés, Pro-Secretaria Letrada?-

1 día - N° 476970 - \$ 416,35 - 01/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. De 1ra.inst. y 43Nom., Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "IBAÑEZ, Hugo Alejandro – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11940125. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. CORDOBA, 23/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: LIKSENBERG Mariana Andrea (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y MEZA Mariana Inés (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 476971 - \$ 543,40 - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. – Sec. 4 - Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de AQUINO, ALFONSA ELSIDIA DNI. N° 1.506.621. En autos caratulados: "AQUINO, Alfonsa Elsidia – Declaratoria de Herederos" Exp. N° 12166810 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 25/08/2023. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo Juez/a de 1ra Instancia. CARRASCO Alicia Susana Pro Secretario/a Letrado.-

1 día - N° 476983 - \$ 397,45 - 01/09/2023 - BOE

RIO CUARTO.29/08/2023 El Sr. juez de 1a Inst. en lo Civ, Com de 3a Nom, SEC.Nro 6 de la ciudad de Rio Cuarto en autos: EXPTE 10744005,PANERO,AGUSTIN ALBERTO- RAVERTA, CLELIA MARISA -DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a bienes del causante, CLELIA MARISA RAVERTA DNI 14.145.612, para que en término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado

de conformidad a lo establecido por Resolución NO 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de instrucción. Notifíquese Fdo. Lopez Selene Carolina Ivana JUEZA DE 1ERA. INSTANCIA MONTAÑA-NA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 477050 - \$ 1002,25 - 01/09/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5 a Cargo del Sec. VILCHES Juan Carlos, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante LUIS ANGEL BELLAGAMBA, DNI 6.514.589, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en autos caratulados "BELLAGAMBA, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 12123421)" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo (Juez) y VILCHES Juan Carlos (Secretario). Conste.- RIO TERCERO, 24/08/2023.-

1 día - N° 476995 - \$ 462,55 - 01/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia., Ctrol., Men. y Falt. de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Ledis Susana ROVASIO, D.N.I. n° 12.354.839, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12233264 - ROVASIO, LEDIS SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de los treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" Las Varillas, 28/8/2023. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa A. Aymar (Prosecretaria).

1 día - N° 477017 - \$ 432,10 - 01/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10879122 - ARAGONES, LIDIA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 18/10/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LIDIA ZULEMA ARAGONES DNI F1560293. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por

UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. ... Texto Firmado digitalmente por: CHECCHI María Verónica SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.20; BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.21.-----

1 día - N° 477046 - \$ 607,45 - 01/09/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ, 28/08/2023. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Ms. Jz., cita y emplaza a los herederos, acreeds. y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante YANINA SOLEDAD GABRIANI, en autos "GABRIANI, YANINA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 12214492) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.yC.); Fdo: AMIGO ALIAGA Edgar - Juez; SAAVEDRA Virginia Del Valle - Prosec. Letrada

1 día - N° 477049 - \$ 503,50 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 49A Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANDRES JORGE GASPARINI, DNI N°: 6.675.510, en autos caratulados: "EXPTE.N°: 12053957 GASPARINI ANDRES JORGE, DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 08/08/2023" Fdo: SARTORI Stefania Lourdes PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 477052 - \$ 315,55 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. juez de 1 Inst. y 5ta Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Causante Sr. ARREDONDO, Roberto Omar DNI 14.290.164 en autos ARREDONDO, ROBERTO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 12173342: CORDOBA...Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sr ARREDONDO, ROBERTO OMAR. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: MONFARRELL

Ricardo Guillermo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 477059 - \$ 704,05 - 01/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO GARCIA, DNI 13.984.152 en autos "11978241 - GARCIA, OSVALDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Fdo: Dra. VIGILANTI Graciela Maria -Juez; Dra. GONZALEZ Maria Gabriela - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 28/08/2023.

1 día - N° 477060 - \$ 454,15 - 01/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FELIPE GONZALEZ, D.N.I. 11.188.609 en autos "11927351 - GONZALEZ, FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) Fdo: Dra. Emma Del Valle Mercado -Juez; Dra. Maria Elvira Casal - Secretario. Córdoba, 24/08/2023.

1 día - N° 477063 - \$ 425,80 - 01/09/2023 - BOE

El señor Juez JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del BESSONE, MABEL NOEMI, en autos caratulados: "BESSONE, MABEL NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11644338), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- CORRAL DE BUSTO, 31/05/2023.- Fdo: Dr. GOMEZ MIRALLES Joaquin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 477169 - \$ 943,60 - 01/09/2023 - BOE

Juzg 1º inst 24º nom Civ y Com de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores



y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELEUTERIO TITO PEREYRA DNI 6.718.259 en autos PEREYRA, ELEUTERIO TITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (12192641) para que dentro de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sánchez Alfaro Ocampo, juez. Castellani, prosecretaria.

1 día - N° 477344 - \$ 564,20 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento, de la causante Sra. DOTTI, MARIA ESTER, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "DOTTI, MARIA ESTER, - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12208150", a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) Fdo: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO.

1 día - N° 477494 - \$ 1130,90 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. CYC de 23° Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sr. EDGAR RUBEN WORTLEY, DNI 20.380.557 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "WORTLEY, EDGAR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 12095284), bajo apercibimiento de ley. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DERNA Maria Virginia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 477497 - \$ 896,30 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A - S.4 - Téngase a los comparecientes por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admitase. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes FUNEZ, AMADO RAFAEL - PELAYE, INOCENCIA RAMONA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Notifíquese al domicilio real de los coherederos.- Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE. En autos "FUNEZ, AMADO RAFAEL - PELAYE, INOCENCIA RAMONA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12069444). Fdo.:ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 477132 - \$ 1057 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 38° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SILBIA Y/O SILVIA IRIS BARATCE, en autos caratulados "MAZZONI, JOSE MARIA - BARATCE SILBIA Y/O SILVIA IRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6233948), para que dentro de los TREINTA DIAS días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 30/08/2023. FDO: Walther Nadia -JUEZA-, Gasparotto Natalia Ivana - PROSECRETARIA

1 día - N° 477509 - \$ 947,30 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 35 Nominación en los autos caratulados "DANIELI, ROBERTO EDUARDO - TESTAMENTARIO - Expte Nro. 11263854". Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIELI, Roberto Eduardo D.N.I. N° 12.245.948 para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del CCN). Notifíquese. Fdo. MARONNA, Nadia Yanina Secretario/a Juzgado 1° Instancia -DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés Juez/a de 1° Instancia.

1 día - N° 477510 - \$ 977,90 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LA RUSSA, FRANCESCO en autos caratulados LA RUSSA, FRANCESCO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11856648 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/06/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Villarragut Marcelo Adrian, JUEZ/A - Muñoz Patricia Mercedes, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 477538 - \$ 853,80 - 01/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juz. 3ra. Nom. Ciudad de Rio Cuarto Sec. a cargo de la autorizante, a los quince días del mes de agosto de dos mil veintitrés en autos EXPEDIENTE SAC: 11011411 - TOLEDO, MAYCO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la he-

rencia o bienes del causante MAYCO ALBERTO TOLEDO, DNI 39.404.944, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 477540 - \$ 1414,80 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N°2 Dra. FERNANDEZ, María Soledad cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ROBERTO ESTEBAN GALLEANO para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "GALLEANO, ROBERTO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°12213085" que se tramitan por ante este Tribunal, Of.:29/08/2023. Fdo.: VUCOVICH Álvaro Benjamín (JUEZ); FERNANDEZ, María Soledad (SECRETARIA)

1 día - N° 477572 - \$ 947,30 - 01/09/2023 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. y 2da. Nom. Sec. 3 de la ciudad de Carlos Paz, Dra. Viviana Rodriguez en autos caratulados "BONANSEA, CARLOS SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 11978213", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS SEBASTIAN BONANSEA DNI N° 29.308.602, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo de la Dra. Bravo, Graciela Maria. Carlos Paz 23 de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

1 día - N° 477599 - \$ 1005,10 - 01/09/2023 - BOE

Expediente N° 11149453 LAGOSTENA, ROMANO - BRENE, ELIDA ROSA DECLARATORIA DE HEREDEROS.RIO SEGUNDO, 30/08/2023... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. BRENE, ELIDA ROSA DNI 3801075, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en fun-

ción del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio fiscal. NOTIFIQUESE Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ET-CHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.30.

1 día - N° 477706 - \$ 1319,60 - 01/09/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez 1º Inst. 5º Nom. Civ. Y Com. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARIA ESTER SARAVIA, DNI 4.975.048, en autos: "Saravia Maria Ester- Declaratoria de Herederos- Expte 12180263", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 152 del CPC, modif Ley 9.135, art. 2340 del CNCC)... Córdoba, 29/08/2023. Fdo. digitalmente: Ricardo Guillermo Monfarrell- Juez.- Ileana Ramello- Secretaria

1 día - N° 477636 - \$ 1081,60 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C. de 1a Inst. y 2a Nom Sec 4 en autos " DOMINGUEZ, JUSTO JUAN - DOMINGUEZ, EUDORO JUAN - ROSALEZ, CELIA LIDUVINA O CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte11482377, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Domínguez Eudoro Juan DNI 10.250.906, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29/08/2023.

1 día - N° 477649 - \$ 709,30 - 01/09/2023 - BOE

En autos EXPTE 12032324 - BUSSETTO, JORGE CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que tramitan por ante el Juzgado C.C.FAM. de 7ma Nominación, Secretaria 13 de la Ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: " Río Cuarto, 05/07/2023: Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento comunicación del Registro Público de Juicios Universales incorporada, provéase el escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter expresado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de BUSSETTO Jorge Carlos. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día

en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.-" Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 477663 - \$ 2242,70 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores de RODRIGUEZ SUSANA LUISA DNI 4.498.096 en los autos caratulados, "EXPEDIENTE SAC: 3710716 - LLANOS, NARCISO OLEGARIO - RODRIGUEZ, SUSANA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del edicto, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 30 de Agosto del 2.023.- MARTINEZ CONTI Miguel Ángel. Juez. COMBA Carolina Del Valle. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 477703 - \$ 986,40 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 38 Nom. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ATILIO GIACON DNI 5.075.729, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, en los autos caratulados "GIACON ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 12133981), bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyC). Fdo: GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIO/A LETRADO - WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha 22/08/2023.

1 día - N° 477727 - \$ 947,30 - 01/09/2023 - BOE

En la ciudad de Córdoba, el Juez del Juzg. Civ. Com. de 1º Inst. y 42º Nom, Dr. SUELDO Juan Manuel y secretaria autorizante, en autos 12165774 - RECANATTI, ESTELA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, mediante decreto de fecha 29/8/23 disponen: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ESTELA ELVIRA RECANATTI DNI N°1.560.610. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152

del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: SUELDO Juan Manuel-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARMONA Maria Carolina-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 477766 - \$ 1425 - 01/09/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Señora Juez Civil y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, LUQUE VIDELA María Laura, Secretaria N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, VILMA IRIS GIORDANINO, DNI N° 5.130.521, en autos caratulados: "GIORDANINO, VILMA IRIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 12213286, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 477736 - \$ 823,20 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2º Nom. de Cosquín, Sec. N° CUATRO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Srta. LUCIA NELIDA DOMINGUEZ, en autos caratulados " DOMINGUEZ, LUCIA NELIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11940345 " para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho ( art.2340 CCyC) bajo apercibimiento de ley. Cosquín 20 /07/2023; Fdo. Digitalmente por : MARTOS, Francisco Gustavo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CARRASCO, Alicia Susana – PROSECRETARIO LETRADO " - 1 DIA .-

1 día - N° 477740 - \$ 1005,10 - 01/09/2023 - BOE

## CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CECILIO NICOMEDES S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11452933 de fecha 23/11/2022) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 05/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplá-

cese a los sucesores de CECILIO NICOMEDES TORRES, DNI N° 4.918.234 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: GARAY MOYANO, María Alejandra.). Texto Firmado digitalmente por:-MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.05; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.05.

5 días - N° 475655 - \$ 7657,25 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REAL GUSTAVO JORGE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 3401702 de fecha 16/12/20216 ) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 01/08/2023. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedida la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: TENEDINI, Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.08.01. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 55.351,71.

5 días - N° 475216 - \$ 4134,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES JULIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8692820) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES JULIO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500946402019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 475251 - \$ 3861,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ INES - EE - EXPEDIENTE N° 11930696 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE PEREZ INES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:502815942023.

5 días - N° 475313 - \$ 4822,25 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH HORACIO JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 11901281 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSTOICH HORACIO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:501935982023.

5 días - N° 475314 - \$ 4937,75 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EUSEBIO DEMETRIO - EE - EXPEDIENTE N° 11688654 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EUSEBIO DEMETRIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:503531682022.

5 días - N° 475315 - \$ 4995,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN EUGENIA - EE - EXPEDIENTE N° 11702159 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN EUGENIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo



apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:500265962023.

5 días - N° 475317 - \$ 4880 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEWICKI ADAN - EE - EXPEDIENTE N° 9813538 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEWICKI ADAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:503352462020.

5 días - N° 475318 - \$ 4843,25 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGELA AMPARO - EE - EXPEDIENTE N° 10001571 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGELA AMPARO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tra-

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:500222152021.

5 días - N° 475320 - \$ 4958,75 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE - EE - EXPEDIENTE N° 11473120, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:502187142021.

5 días - N° 475321 - \$ 4911,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:500855712021.

5 días - N° 475322 - \$ 4901 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARENA FRANCISCA MERCEDES - EE - EXPEDIENTE N° 11688655, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARENA FRANCISCA MERCEDES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:503552622022.

5 días - N° 475328 - \$ 4969,25 - 01/09/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12123319) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 01/08/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo o pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 475414 - \$ 6329 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ RAUL OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 12032721, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ RAUL OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:503518782023.

5 días - N° 475331 - \$ 4895,75 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - EE - EXPEDIENTE N° 12032779, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:503611792023.

5 días - N° 475338 - \$ 4937,75 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO NELIDA FELICIANA - EE - EXPEDIENTE N° 12032781, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUELLO NELIDA FELICIANA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503625182023.

5 días - N° 475345 - \$ 4964 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARTHA FANNY - EE - EXPEDIENTE N° 11438647, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARTHA FANNY - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500663422023.

nicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502890572022.

5 días - N° 475349 - \$ 4932,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 11785583, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500663422023.

5 días - N° 475350 - \$ 4911,50 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS OMAR ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11452925 de fecha 23/11/2022 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 05/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Contreras, Omar Antonio, dni n°: 22.476.948 , por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Juez: Dr. Sebastián Monjo — P.L.T.) Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.07.05; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.07.05.

5 días - N° 475653 - \$ 7583,75 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PATRICIO HILARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ PATRICIO HILARIO: 11619574", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

5 días - N° 475551 - \$ 4491,50 - 04/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAULIN MIRTA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 11914398 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 08/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente

respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PAULIN, MIRTA, dni n°: 2.750.904, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.05.08; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.05.08.

5 días - N° 475658 - \$ 7242,50 - 01/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAPPIA HORACIO LUCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846506, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 475983 - \$ 5551 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALADINO VICENTE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 11259118 de fecha 16/09/2022 ) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 25/04/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dis-

puesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SALADINO, VICENTE ANTONIO, dni: 6586270, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.04.25; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.04.25

5 días - N° 475661 - \$ 7331,75 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSCAR CESAR : Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, OSCAR CESAR-EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. 11902087); Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. OTRO DECRETO: Córdoba, 02/08/2023. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifíquese la carátula. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). Seguidamente, se re-caratularon los presentes obrados; conste. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 476097 - \$ 4470,50 - 05/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLA OSCAR JULIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 11259136 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25 de abril de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio



constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Oscar Julio Sola, D.N.I. N°: 14.217.809, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;Fecha: 2023.04.25; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.04.25.

5 días - N° 475663 - \$ 7436,75 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSOTTI JOSEFA CATALINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N°11259120 de fecha 16/09/2022 ) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 26/04/2023. Proveyendo al escrito de fecha 16/09/2022: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MUSOTTI, JOSEFA CATALINA DNI: 7.563.069, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines

de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vucovich — Juez). Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.04.26; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.04.26

5 días - N° 475665 - \$ 7793,75 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NELSON DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 11914392 de fecha 05/05/2023 ) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 08/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PEREYRA, NELSON DANIEL, dni n° 6.596.110, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.05.08; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.05.08.

5 días - N° 475666 - \$ 7310,75 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JUAN CLARO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10490359 de fecha 17/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 28 de octubre de 2022.- Agréguese extensión de título

que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los Sres SRES. OMAR HECTOR RAMIREZ, MARIO LUIS RAMIREZ y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, con domicilio fiscal en calle MAYPU N°725, de la ciudad de VILLA MARIA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los Sres. SRES. OMAR HECTOR RAMIREZ, MARIO LUIS RAMIREZ y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más opongá excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-En consecuencia, tómesese razón en SAC.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.10.28; CARBO Ariel Sebastian,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2022.10.28

5 días - N° 475674 - \$ 6906,50 - 01/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANGEL NESTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938947, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 475987 - \$ 5537 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GRACIELA ISABEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GRACIELA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 12213586 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 476100 - \$ 2984,75 - 05/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, FRANCISCO EDUARDO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7265586)", hace saber: "Córdoba, 31/10/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por FUNES, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 476115 - \$ 2286,50 - 05/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIO ANDRES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846499, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 476117 - \$ 6572,50 - 01/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUTTER DARIO ROBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938951, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 476120 - \$ 6640,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASAS, VICTOR NICANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9470937) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASAS, VICTOR NICANDRO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de junio de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/06/2021. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 501336462020- Procuradora Fiscal Dra Irma Juana Avila M.P.: n°: 1- 23582.

5 días - N° 476212 - \$ 4654,25 - 05/09/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9644570 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTONE ALBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISE-RENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 19/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese

al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 476330 - \$ 2890,20 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ELENA ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELENA, ALBERTO.: 9866251", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 476344 - \$ 4533,50 - 05/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANCA JUAN ANTONIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCA JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N°11338649 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 02 de agosto de 2023. Por adjunta constancia de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 476406 - \$ 3630,50 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PE-REYRA GUILLERMO HORACIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11209134 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 14 de agosto de 2023 . Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber en las próximas notificaciones que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/08/2023 Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 476397 - \$ 5305,25 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA MERCEDES que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N°11460398 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 15/08/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 476408 - \$ 3609,50 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VACA HUMBERTO BENITO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA HUMBERTO BENITO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11209115 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio

Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 14/08/2023. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento a la cédula de notificación acompañada: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese haciendo saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14 de agosto de 2023. MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 476398 - \$ 6476 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO, CARLOS WALTER que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO, CARLOS WALTER- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N°11204792 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2023. Por adjunta cédula sin diligenciar, constancia de notificación dirigida al demandado al domicilio electrónico de la cuenta usuario CIDI y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 476404 - \$ 4491,50 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES, MARIA ANATOLIA- SUCESION INDIVISA DE MONIER ALFONSO - SUCESION INDIVISA DE MONIER CARMEN BENITA - MONIER ROGEL ANTONIO - SUCESION INDIVISA DE

MONIER MIRTA NELLI -MONIER NILDA - SUCESION INDIVISA DE MONIER ALDO NAPOLEON - SUCESION INDIVISA DE MONIER MARIO - MONIER AZUCENA - MONIER RINA HEBES, que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA- - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N°9728319 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 14 de agosto de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 476410 - \$ 5153 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARIO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MARIO ALBERTO Y OTROS: 11356827", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 476653 - \$ 903,55 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9759205- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROBLE LUIS OSMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por



el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 3ra. Nom. de Rio Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 16/06/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a la coheredera de ROBLE, MIRIAN DEL VALLE (DNI: 20.245.502) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503225142020 que asciende a la suma de PESOS SESENET Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$61.829,70) emitida por la D.G.R. el día 12 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$10.318,96; Recargo (s/ cálculo desde el 01/10/2020 al 12/06/23): \$31.490,09.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.-; Tasa de Justicia:\$4.211,61; Honorarios profesionales:\$14.746,38

1 día - N° 476699 - \$ 1532,50 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA, RAMON ANTONIO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12212378), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 22/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar

adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de ALMADA, RAMON ANTONIO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 28/08/2023.-

1 día - N° 476707 - \$ 1412,80 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO, LIDO NADIR" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12212378), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 22/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. San Francisco, 28/08/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de PELLEGRINO, LIDO NADIR para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 28/08/2023.-

1 día - N° 476710 - \$ 1415,95 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA, ANIBAL ROGELIO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12212374), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 22/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 28/08/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de NIEVA, ANIBAL ROGELIO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 28/08/2023.-

1 día - N° 476712 - \$ 1413,85 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JUAN - Ejecutivo Fiscal- EE" (Expte. 10017264), ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 28-06-2023. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE ... para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...-FDO: Fdo.: FDO: Guiguet Valeria C.- Juez- Zuazaga Mara F. Pro sec. - La planilla actualizada al día 04-07-2023, asciende a la suma de pesos Cuarenta mil trescientos noventa y uno con ochenta centavos (\$40391.80.-)

1 día - N° 476810 - \$ 546,55 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUHL, EDUARDO BALTAZAR" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12213093), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 22/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. San Francisco, 28/08/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de RUHL, EDUARDO BALTAZAR para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 28/08/2023.-

1 día - N° 476719 - \$ 1415,95 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. c/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA NICANOR NIEVES - Ejecutivo Fiscal- EE" (Expte. 10017287), ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 22-05-2023. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE ... para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;....-FDO: Fdo.: FDO: Guiguet Valeria C.- Juez- Zuazaga Mara F. Pro sec. - La planilla actualizada al día 03-07-2023, asciende a la suma de pesos Cuarenta mil novecientos dieciocho con setenta centavos (\$40918.70.-)

1 día - N° 476812 - \$ 547,60 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERAFIN, FRANCISCO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12212380), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 22/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 28/08/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la

parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de SERAFIN, FRANCISCO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 28/08/2023.-

1 día - N° 476714 - \$ 1407,55 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEMOS, RAUL ANTONIO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12212382), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 22/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 28/08/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de LEMOS, RAUL ANTONIO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 28/08/2023.-

1 día - N° 476717 - \$ 1408,60 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENIER, RICARDO

JUAN" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12212365), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 22/08/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.San Francisco, 28/08/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de VENIER, RICARDO JUAN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 28/08/2023.-

1 día - N° 476721 - \$ 1410,70 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DELLA SANTINA, MAURICIO JUAN FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expediente Electrónico N° 12223933) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución MARCOS JUAREZ, 23/08/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24

AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.25.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 476748 - \$ 1388,65 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, NICANOR ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expediente Electrónico N° 12223935) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución MARCOS JUAREZ, 24/08/2023, Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019) Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.24.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 476752 - \$ 1378,15 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORO, CARLOS AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expediente Electrónico N° 12223945) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución MARCOS JUAREZ, 23/08/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y

con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.25- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 476756 - \$ 1377,10 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDARI JUAN ATILIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"(Expte.N° 7761007) la Oficina Única de Ejecución Fiscal(Juzgado 1ºA)MARCOS JUAREZ ha dictado:MARCOS JUAREZ, 22/05/2019. Téngase presente lo manifestado. Al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. Por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.- CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate al demandado sin que el mismo haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 22/05/2019. Fdo. Dra Stipanich de Trigos Emilia,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 29/07/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 y 564 del CPC).- Notifíquese Fdo. Dra Stipanich de Trigos Emilia,prosecretariaCERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 11/08/2023.

MARCOS JUAREZ, 11/08/2023.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel.Notifíquese. Dra Callieri María Soledad,prosecretario/a letrado.MARCOS JUAREZ, 18/08/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese...-Fdo: Dra Callieri María Soledad,prosecretario/a letrado.PLANILLA ASCIENDE A \$110.248,30 LIQUIDACION 500754342018.

1 día - N° 476771 - \$ 2001,85 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SERRA, HUGO JOSE- EJECUTIVO FISCAL – DGR (Expediente Electrónico N° 12223937) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución MARCOS JUAREZ, 23/08/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.25 .- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 476760 - \$ 1375 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OCAMPO ROGELIO ISMAEL-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720551-E.E: la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2A) Bvrd. Lardizá-



bal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 28/07/23. Marcos Juárez, 28 de Julio de 2023. . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DRA CALLIERI, prosecretaria, . MARCOS JUAREZ, 10/08/2023. De la liquidación agregada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. DRA CALLIERI, prosecretaria. PLANILLA ASCIENDE A \$72.769,90

1 día - N° 476772 - \$ 1030,60 - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLA EMANUEL DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10355327, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VILLA EMANUEL DEL VALLE, la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2023. Agréguese notificación Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 476795 - \$ 730,30 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9992542- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALATESTA ENRIQUE ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 4ta. Nom. de Rio Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 13/03/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación

y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: ARIAS Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a la coheredera de MALATESTA ENRIQUE ANDRES (DNI: 05624807) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504645362020 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$51.220,50) emitida por la D.G.R. el día 13 de Marzo del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.497,57; Recargo (s/ cálculo desde el 26/11/2020 al 22/02/23): \$24.437,25.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.-; Tasa de Justicia: \$4.018,52; Honorarios profesionales: \$12.319,49

1 día - N° 476803 - \$ 1528,30 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "Dirección de Rentas de la Pcia. De Cba. c/Sucesión Indivisa de FARIAS PETRONA AMANDA Y OTROS- Eje. Fiscal- EE" (Expte. 9483102) ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 07-06-2023. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE ... para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...-FDO: Fdo.: FDO: Sanchez Sergio E.- Juez- Zuazaga Mara F. Pro sec. - La planilla actualizada al día 04-07-2023, asciende a la suma de pesos NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$98382.90.-)

1 día - N° 476808 - \$ 551,80 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "Dirección de Rentas de la Pcia. De Cba. c/Sucesión Indivisa de Chiappero Osvaldo Alfredo- Eje. Fiscal- EE" (Expte. 10500726) ha dictado la sig. resoluc.: "Bell Ville, 07-06-2023. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE ... para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...-FDO: Fdo.: FDO: Sanchez Sergio E.- Juez- Zuazaga Mara

F. Pro sec. - La planilla actualizada al día 04-07-2023, asciende a la suma de pesos Cuarenta y dos mil trescientos veintinueve (\$42329.-)

1 día - N° 476813 - \$ 521,35 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WELTER ORFILIO- EJECUTIVO FISCAL- EE " (expte. 10550502), ha dictado la sig. Resoluc.: "Bell Ville, 06-06-2023. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE ... para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;...-FDO: Fdo.: BRUERA EDUARDO P.- JUEZ- ZUAZAGA, Mara F. Pros.- La planilla actualizada al día 04-07-2023, asciende a la suma de pesos CIENTO1 SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$164885.85.-).

1 día - N° 476815 - \$ 552,85 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9786911- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTI, ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 08/02/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; MARTINEZ ALVAREZ Manuel: Prosecretario.

1 día - N° 476823 - \$ 437,35 - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS ENRIQUE BENITO S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 12064954, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RIOS ENRIQUE BENITO: "CÓRDOBA, 26/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A,

del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 476851 - \$ 1402,30 - 01/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500281832023, Impuesto Inmueble 11011576494 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ALEJANDRO EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 11817202) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FLORES ALEJANDRO EVARISTO, D.N.I./CUIT 796494; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 476852 - \$ 1190,20 - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGA DE CASTRO MARGARITA

ANTONIA S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 12064955, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VARGA DE CASTRO MARGARITA ANTONIA: "CÓRDOBA, 26/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 476864 - \$ 1438 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BORRI, ARIEL ALBERTO- DEMANDA DGR - ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS - EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 11936002) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 15/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Firmado digitalmente por: Dr Tonelli Jose Maria, juez; Dra. Callieri Maria Soledad, prosecretaria. Marcos Juárez, 25/08/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese Firmado digitalmente por: Dra. Callieri Maria Soledad, prosecretaria. Marcos Juárez, 25/08/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación DGR 85507546029671- POLICIA CAMINERA- INFRACCION DE TRANSITO

1 día - N° 476879 - \$ 1334,05 - 01/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC 11056802 : DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ RONCATI EMANUEL NICOLAS-EJECUTIVO FISCAL -EE la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 4/7/2022 Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Atento lo dispuesto por el art. 69 del Dto. Pcial 320/21, modificatorio del art. 71 del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Fdo Callieri Maria Soledad, prosecretaria Dr Tonelli Jose Maria, juez. Marcos Juárez, 25/08/2023.- Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese. Fdo Callieri Maria Soledad, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. liquidacion DGR 8500000012743150-INFRACCION ACTA 0758000034258

1 día - N° 476881 - \$ 1599,70 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERROTARAN SALVADOR NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10902205, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta

Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERROTARAN SALVADOR NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 476918 - \$ 605,35 - 01/09/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ACOSTA GLADYS NOEMI- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10416045, Liquidación 60001941532021, ha ordenado notificar a ACOSTA GLADYS NOEMI, DNI 12.333.054, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 09/08/2023.

1 día - N° 476949 - \$ 617,95 - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CRISTINA S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 12064953, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CRISTINA: "CÓRDOBA, 26/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 476818 - \$ 1401,25 - 01/09/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA PEDRO BENICIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12061962, Liquidación 503642962023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA PEDRO BENICIO, 2.893.918, para que dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 09/08/2023.

1 día - N° 476951 - \$ 657,85 - 01/09/2023 - BOE

En los autos "10440951 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANTTICH JOSE SALVADOR Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ANTTICH JOSE SALVADOR CUIT 20-13257763-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 02/08/2023. Agréguese. Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento a lo solicitado, amplíese la demanda en contra de los herederos del Sr./a. ANTTICH JOSE SALVADOR En su mérito, rectifíquese la

carátula. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.- Liq: 501993592021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 476961 - \$ 1217,50 - 01/09/2023 - BOE

En los autos "11468668 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS ANTONIO BACILIO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ARIAS ANTONIO BACILIO ADOLFO CUIT 20-14458360-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 06/12/2022. Téngase presente lo manifestado respecto al domicilio de la parte demandada. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que deberá ampliarse el plazo de citación a 10 días, en razón del domicilio de la parte demandada" Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.- Liq: 502956332022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 476989 - \$ 1060 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CIRES ESTER, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIRES ESTER: 9157176;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de septiembre de 2022. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus



intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 476993 - \$ 806,95 - 01/09/2023 - BOE

En los autos "10688858 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BABINO ABELARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BABINO ABELARDO CUIT 20-06467344-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 2 de agosto de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 , Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.- Liq: 504089932021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 476996 - \$ 1084,15 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ WALTER ITALO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ WALTER ITALO: 11520658", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparen-

do, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/08/2023. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 502935462022. Surgiendo de lo manifestado por la procuradora fiscal y especialmente de lo consignado en la liquidación de deuda emitida el 12 de abril de 2023, suscripta por el funcionario habilitado por la Dirección de Rentas (que se adjuntó con la presentación efectuada el 28 de julio del 2023), que con el pago extrajudicial referido se canceló la deuda generada en concepto de impuesto inmobiliario con relación a las Cuentas N° 270631673756 y 270631674736, prosígase la presente ejecución fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción, la que -deducido el importe abonado- asciende a la suma de pesos ciento cuarenta mil setecientos dieciocho con ochenta centavos (\$ 140.718,80). Cítese al deudor en los términos dispuestos por el proveído inicial con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisibles pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda." FDO. BARRAZA Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 477004 - \$ 2221,30 - 01/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11626982 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ, CESAR EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. RIO CUARTO, 03/08/2023....De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por:ARIAS Mariana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 477479 - \$ 1034 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JOSE AURELIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE AURELIO: 10578564", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a

cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 477005 - \$ 894,10 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLAZABAL CARLOS LINDOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLAZABAL CARLOS LINDOR: 11762967", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 477056 - \$ 926,65 - 01/09/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11626965 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HURRASS, JORGE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Rio Cuarto, 15 de marzo de 2023. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ARIAS Mariana. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 477482 - \$ 1751,40 - 01/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 De la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M Bas N° 244 P.B., Córdoba en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO, CESAR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" Expte. N° 10854185 cita y emplaza al Sr. ROMERO, CESAR JESUS cuit 20-29514345-3 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Sikora Veronica Sofía – Procuradora Fiscal. Dec Nro. 1108/21 P.E.-

5 días - N° 477490 - \$ 7490,50 - 07/09/2023 - BOE

Juzgado de Familia de 7ª nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a Leopoldo Rolando Cruz y Ana María Pérez Lucero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los autos: "Cruz, Kouichi Julián Andrés – Adopción de mayores de edad - 10609557" bajo apercibimiento del art. 77 Ley 10.305. Cecilia María Ferrero, juez.

20 días - N° 471638 - \$ 4400 - 08/09/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 De la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M Bas N° 244 P.B., Córdoba en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Sucesión Indivisa de Andrada Carlos Aníbal"- DGR"Expte. N° 10848787 cita y emplaza a los herederos de ANDRADA CARLOS ANIVAL cuit 20399708916 y de con-

formidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Sikora Veronica Sofía – Procuradora Fiscal. Dec Nro. 1108/21 P.E.-

5 días - N° 477557 - \$ 7635 - 07/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10045358 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE ODDI, EULOGIO– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 28/06/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477579 - \$ 1673,20 - 01/09/2023 - BOE

El sr. Juez Civ Com Conc y Fa 1ª Nom Sec2 de Cosquín cita y emplaza a los codemandados Carlos Fernando ABARCA y Jaime José David ABARCA a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los mismos términos del decreto de admisión (de fecha 01/09/2022), bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena dispone: Cosquín 25 de Julio de 2023. Proveyendo a la presentación de la Dra. Roxana Elizabeth Lujan Ariza (apoderada de la parte Actora – poderes acompañados en la presentación de fecha 17/05/2023) con fecha 05/07/2023 y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 06/07/2023: I) Agréguese cedula de notificación. Advirtiéndose al proveyente que de los informes del Juzgado federal con competencia electoral, acompañadas en las presentaciones de fecha 17/05/2023, surge que los codemandados Santiago BERGALLO YOFRE,

Susana María BADARO DE BERGALLO y María Susana PEÑA GENOUD DE ABARCA se encuentran fallecidos con anterioridad a la iniciación de estos autos, y los términos del certificado que antecede, previo a todo trámite, a los fines de integrar correctamente el polo pasivo y evitar futuros planteamiento de nulidades, líbrense los siguientes oficios a fin que informen los herederos declarados en los autos respectivos, los domicilio reales de los mismos y todo tipo de información relevante a sus efectos: 1) al Juzgado de 1° Inst. y 16° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, Secretaria N° 31 respecto del causante Santiago BERGALLO YOFRE (fecha de inicio de la declaratoria de herederos 20/09/1995), 2) al Juzgado de 1° Inst. y 34° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, respecto de la causante Susana María BADARO DE BERGALLO (fecha de inicio de la declaratoria de herederos 04/03/2005), 3) al Juzgado de 1° Inst. y 47° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, respecto de la causante María Susana PEÑA GENOUD DE ABARCA (fecha de inicio de la declaratoria de herederos 25/08/1999). 4.- Hágase saber a la compareciente que deberá remitir por expediente electrónico los proyectos de los oficios ordenados a los fines de su suscripción (art. 32 Regl. Gral. Expte. Electrónico AR 1582, serie A 21/8/2019). Recaratúlense las presentes actuaciones. II) Asimismo, advirtiéndose el proveyente que el decreto de fecha 07/03/2023 no se encuentra ajustado a derecho en su totalidad, pues conforme surge de las constancias de SAC se declaró rebelde a la Sra. María Susana PEÑA GENOUD DE ABARCA que se encuentra fallecida con anterioridad al inicio de estas actuaciones; y a las Sras. Clara Mercedes ABARCA, María del Carmen ABARCA, Susana María ABARCA que no se encuentran debidamente notificadas pues de los informes del Juzgado federal con competencia electoral surgen domicilios distintos a los consignados en las cédulas respectivas, revóquese por contrario imperio la parte pertinente del proveído referido en la parte que dice "a ABARCA PEÑA CLARA MERCEDES, a ABARCA PEÑA MARÍA DEL CARMEN, ABARCA PEÑA SUSANA MARÍA, a PEÑA GENOUD DE ABARCA MARÍA SUSANA" debiendo mantenerse la rebeldía de la codemandada Patricia Juana ABARCA y lo ordenado respecto al codemandado OCCI S.A.. En su mérito, deberá proveerse lo siguiente respecto al pedido de rebeldía efectuado por la compareciente en fecha 29/12/2022: "Al pedido de rebeldía respecto de las Sras. María Susana PEÑA GENOUD DE ABARCA, Clara Mercedes ABARCA, María del Carmen ABARCA, Susana

María ABARCA, estese a las constancias de autos, pues conforme surge de los informes del Juzgado federal con competencia electoral la primera mencionada se encuentra fallecida con anterioridad al inicio de estas actuaciones, y de las demás codemandadas surge que no se encuentran notificadas en forma, pues de dichos 4 informes surgen domicilios distintos a los consignados en las cédulas respectivas.: Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 07/03/2023. III) A lo solicitado respecto a los codemandados Santiago BERGALLO YOFRE y Susana María BADARO DE BERGALLO, estese lo ordenado precedentemente. A lo solicitado respecto a los codemandados Sres. Carlos Fernando ABARCA y Jaime José David ABARCA: Atento lo informado por el notificador en las cédulas de notificación dirigidas a los codemandados Sres. Carlos Fernando ABARCA y Jaime José David ABARCA, lo manifestado por la compareciente en cuanto desconoce el domicilio de los mismo, y habiéndose cumplimentado con los requisitos prescriptos en el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a los codemandados Sres. Carlos Fernando ABARCA y Jaime José David ABARCA a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los mismos términos del decreto de admisión (de fecha 01/09/2022), bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C y debiendo transcribir el presente proveído y el de fecha 01/09/2023. IV) Agréguese cédula de notificación bajo el juramento prestado, la que deberá permanecer en poder del letrado para el caso que lo requiera (art.38 Regl. Gral. Expte. Electrónico AR 1582, serie A 21/8/2019). Atento lo solicitado y las constancias de autos, declárese rebelde al codemandado OCCI S.A. por no haber comparecido a estos obrados pese a que se encontraba debidamente notificado. Notifíquese en los términos del inc. 2 del art. 144 del C.P.C.C. OTRO DECRETO COSQUIN, 01/09/2022.- Proveyendo a los escritos presentados por LUJAN ARIZA, ROXANA ELIZABETH el 28/07/2022, en carácter de apoderada: I) Téngase presente el domicilio de los demandados que se denuncia, Santiago Bergallo Yofre en Crisol 310 Córdoba, Susana María Badaro de Bergallo en Crisol 310 de Córdoba, Carlos Fernando Abarca en Macaon 4180 Jardines del Jockey de Córdoba Capital, María Susana Peña Genoud de Abarca en Inca Manco 3692, B° Jardín Espinosa de Córdoba, Susana María Abarca Peña en Inca Manco 3692, B° Jardín Espinosa de Córdoba, María del Carmen Abarca Peña en INCA MAN-

CO 3692, B° Jardín Espinosa de Córdoba, Clara Mercedes Abarca Peña en Inca Manco 3692, B° Jardín Espinosa de Córdoba, Patricia Juana Abarca en Inca Manco 3692, B° Jardín Espinosa de Córdoba Capital, y Jaime José David Abarca en Mzna 36 Lote 83 S/N, B° Jockey Club Country de Córdoba.- Agréguese informes de la Justicia Nacional Electoral acompañados.- II) Proveyendo por remisión a la presentación inicial DEMANDA: Agréguese la documental acompañada. Admítase la demanda de cancelación de las hipotecas.- Désele al presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.01

3 días - N° 474371 - \$ 20983,80 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 9840383 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE OCHOA, PEDRO– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/03/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra.FASANO Andrea Mariel., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477582 - \$ 1671,50 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10107338 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ, MARIA CRISTINA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/07/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin,

cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina ., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477589 - \$ 1686,80 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10107337 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO, BENJAMIN– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/07/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina ., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477592 - \$ 1674,90 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1 de la Ciudad de Córdoba Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, en autos caratulados: "CONSORCIO SAN JAVIER III C/ BECERRA, SILVIA RAQUEL - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES - Expediente N° 11203898", cita y emplaza a los herederos de la Sra. SILVIA RAQUEL BECERRA, DNI 5.258.294 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, Juez.- Dra. ROSA María Laura, Prosecretaria.- Córdoba, 24 de Agosto de 2023.-.

5 días - N° 476106 - \$ 5263,50 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10101725 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE NEO, ALBERTO PEDRO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la



Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/07/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477598 - \$ 1680 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10460724 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE NEDER, MIRTHA GRACIELA– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 15/12/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477600 - \$ 1685,10 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 11296261 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, MARIO HELVECIO– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 05/10/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra.FASANO Andrea Mariel., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477602 - \$ 1690,20 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10624505 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, CARMEN– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 04/03/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477603 - \$ 1673,20 - 01/09/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 22º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "11304080 - AGUIAR, ALEJANDRO MARTIN C/ CASSATARO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL," cita y emplaza al demandado CASSATARO, MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía, citación que se realiza por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial. Córdoba, 21/06/2023. Fdo.: Dr. Vasallo, Lucas Daniel- Juez- Dra. Martinelli, Patricia Liliana- Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 475949 - \$ 2564,75 - 05/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.FASANO Andrea Mariel, en autos: "Expte. Electrónico 12128364 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, ADRIANA DEL VALLE– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 25/07/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.:Dr.FASANO Andrea Mariel, Juez. Dra.VIRAMONTE Carlos Ignacio., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477604 - \$ 1681,70 - 01/09/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MIGUEL ANGEL- EJEC FISCAL- EXPTE 11290325 ha resuelto Río Cuarto, 27/04/23. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GOMEZ MIGUEL ANGEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.04.27. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.04.27.

1 día - N° 477707 - \$ 1741,20 - 01/09/2023 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 4ta. Nom., Of. de Cobros Particulares de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyerron, en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ DOLDAN, FERNANDO EDGARDO – EJECUTIVO" EXPTE. 8918842, cita y emplaza al demandado Sr. DOLDAN FERNANDO EDGARDO, DNI 23160761, para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; y de remate

para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del C. de P. C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BO por cinco días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); GAMBLUCH Erica Del Valle (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). RIO CUARTO, 08/08/2023.

5 días - N° 473806 - \$ 3751,25 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA.1°NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ REY, FRANCISCO - EXPROPIACION" EXPTE N 10792812 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 02/05/2023. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la actora en cuanto haber cumplido con las diligencias previstas por el art. 152 del CPC, autorícese la publicación de edictos. Proveyendo al escrito inicial: Téngase presente la declaración de utilidad pública efectuada por Ley Provincial N°10.367 por la que se acuerda la construcción y financiación de obras viales en el Marco del Plan Federal Vial y del Plan Vial de la Provincia de Córdoba, entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y Caminos de las Sierras S.A., como Concesionaria de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba (RAC) y la que se encuentra facultada para iniciar acciones judiciales tendientes a la expropiación; la ley N° 10.734 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble objeto de autos y la Resolución del Ministerio de Obras Publicas N°304/2021 del 06/09/2021 por la que se individualizó el inmueble de autos matrícula matrícula 1.135.454 con designación oficial MZ 132 LTE 8 como AFECTACIÓN N° 191, en su mérito: Admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado en su calidad de titular registral FRANCISCO REY O SUS SUCESORES para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenición debiendo ofrecer toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Cítese en los términos del artículo 433 del CPCC con los alcances esta-

blecidos en los artículos 27, 29 y demás concordantes y aplicables de la Ley 6.394 al Sr. Jose Cuquejo con domicilio real en el inmueble objeto de autos y al acreedor hipotecario que surge de la matrícula del inmueble, para para que en el plazo de 20 días comparezcan y eventualmente ejerzan sus derechos en los presentes. Notifíquese." MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO  
5 días - N° 474557 - \$ 11736,50 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "SOSA IBARRA MARCELO MARIANO C/PORRAS ARAUJO NICOLASA PABLA ORDINARIO ESCRITURACION Expte 11363070", se ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 02/03/2023. Proveyendo a la presentación efectuada: En su mérito y proveyendo a la presentación inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Atento lo solicitado, las constancias de autos, y siendo que el último domicilio conocido del demandado, se encontraría en Chilecito, Provincia de La Rioja, dándose los requisitos previstos en el art. 165 del CPCC (sucesores indeterminados), corresponde citar y emplazar a la Sra. NICOLASA PABLA PORRAS ARAUJO DNI 3.237.359 y/ o sus sucesores, por edictos a publicarse por el término de 5 días, en los términos del presente decreto, en un diario de mayor circulación, correspondiente a La Rioja, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SAPPYA Magdalena Maria PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.02.  
5 días - N° 475903 - \$ 5620,25 - 04/09/2023 - BOE

MORTEROS, 02/05/2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 152 del CPC, sin perjuicio de que la parte actora no ha realizado el juramento previsto en dicha normativa, y a los fines de la prosecución del trámite, cítese y emplácese al demandado Sr. José Luis González, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, todo de conformidad al proveído de fecha 10/04/2013. Notifíquese. Dr. BALBO LEON, Daniel Alejandro – Juez de 1ª Ints. Dra. ALMADA, Marcela

Rita- Pro-Secretaria OTRO DECRETO: MORTEROS, 10/04/2013.-Proveyendo a fs. 08: Téngase presente.- Por cumplimentado.- Resérvese original en secretaria.- Proveyendo a fs. 4/5: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días ( 3 ) comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres (03) días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. ... Notifíquese. Dr. HERRAN, José María- Juez de 1ª Ints. Dra. LAIMES, Lilianna Elizabeth- Secretaria.-

1 día - N° 476853 - \$ 1238,50 - 01/09/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 17° Nominac. de la ciudad de Córdoba, sito en el Palacio de Tribunales, Caseros 551, Planta Baja sobre calle Bolívar de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "INGARAMO Gerardo y otro C/ MACCIO Edgardo David y otros – Ordinario – Daños y perjuicios – Accidentes de tránsito – Expte n° 10100635", decretó: "CORDOBA, 14/12/2021. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Edgardo David Maccio y Noemí Beatriz Bolatti, y a los sucesores del demandado Sr. Juan José Ferreyra, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a Sancor Seguros S.A. y Federación Patronal S.A., para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en los términos del art. 118 de la ley 17.418. Téngase presente la reserva del caso federal formulada.- Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Firmado por: Domínguez, Viviana Marisa. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Beltramone, Verónica Carla. Juez/a de 1ra. Instancia.-"

5 días - N° 477212 - \$ 10389 - 06/09/2023 - BOE

RIO CUARTO, 30/08/2023.— No habiendo sido posible la notificación de Daiana Velázquez del decreto por el que se fijó audiencia para conocer su posición en torno a la instancia de cese de medida excepcional comunicada por Senaf, con permanencia del niño bajo el cuidado de su abuela materna ...publíquense edictos en el BOE, por cinco días ...haciéndole saber a la nombrada que, en el plazo de 20 días debe presentarse en sede de este Tribunal. Inclúyase párrafo de lenguaje claro y sencillo: "Daiana Es-

tefanía Velázquez se la cita a comparecer ante el Juzgado de Niñez de Río Cuarto, Secretaría n° 2, ubicado en calle Balcarce 451 de Río Cuarto -tel fijo n° 358-4677833-, en horario de 8 a 13 hs., dentro de los 20 días siguientes a esta notificación. La audiencia se ha fijado para que, con la asistencia de su patrocinante, Asesoría de Niñez de Segundo Turno, se le explique a usted, como mamá del niño A.V., la conclusión a la que ha llegado Senaf en relación a quien continuará a cargo del cuidado del niño. En caso de no comparecer se la declarará rebelde y la situación del niño se resolverá con los elementos que existen en el expediente judicial. No obstante, podrá presentarse de igual modo en cualquier estado del proceso y se le dará nueva participación".

5 días - N° 477336 - s/c - 07/09/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 17° Nominac. de la ciudad de Córdoba, sito en el Palacio de Tribunales, Caseros 551, Planta Baja sobre calle Bolívar de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "INGARAMO Gerardo y otro C/ MACCIO Edgardo David y otros – Ordinario – Daños y perjuicios – Accidentes de tránsito – Expte n° 10100635", decretó: CORDOBA, 22/11/2022. Agréguese cédulas acompañadas. Al punto 2: Acredite notificación al domicilio sito en calle Urquiza 370 de la ciudad de Villa Allende, conforme surge del certificado de fecha 14/12/21. Al punto 3 y 4: Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 152 CPC. Al punto 1: Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Atento constancias de autos, en especial domicilios denunciados de las Sras. Carolina Alejandra Ferreyra y Cristina Gabriela Ferreyra, cítese y emplácese a los herederos de Blanca Yolanda Palacio, en su carácter de heredera declarada del demandado Sr. Ferreyra Juan Jose a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado: Serra, María Laura. Prosecretario/a Letrado. Beltramone, Verónica Carla. Juez/a de 1ra. Instancia.-"

5 días - N° 477513 - \$ 12191 - 07/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 8° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "NAVARRO, RODRIGO EMANUEL C/ ALONZO, ALBERTO DANIEL - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 - EXPTE. 9977741", ha dictado la

siguiente resolución: "CORDOBA, 03/05/2021. Agréguese boleta de aportes que se adjunta en pdf. En consecuencia, téngase por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido en calle Arturo M. Bas 166, Of. 18 de esta ciudad. Admítase. Agréguese documental que se adjunta en pdf en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la demanda de reclamación de filiación extramatrimonial, el trámite que prescribe el art. 75 y sgtes. de la ley 10.305. Cítese y emplácese al Sr. Alberto Daniel Alonzo a fin de que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer toda la prueba de la que haya de valer, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Familia y Asesora de Familia que por turno corresponda. A la medida cautelar y provisional de alimentos durante la tramitación de los presentes, atento no surgir acreditada la verosimilitud del derecho invocado, resultando este un elemento esencial para la procedencia de la misma: oportunamente en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese con copias de la demanda y documental en sobre cerrado y a cargo de la compareciente. Texto Firmado digitalmente por: MORA Maria Alejandra - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - MUZIO Florencia Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO

6 días - N° 477796 - s/c - 08/09/2023 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 8° Nominación, sita en calle Caseros N° 551 Segundo Piso esq. D. Quirós y A.M. Bas ciudad de Córdoba en relación a los autos caratulados: "RINAUDO, ARIEL LUIS Y OTROS C/ DONGIOVANNI, CARLOS HECTOR – ORDINARIO – EXPTE. 9889641 - cita y emplaza a los herederos de José Saturnino GONZALEZ, DNI 16.440.721, demandado en los autos principales e incidentado en el presente, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 02/08/2023. Firmado: Dra. Molina Mariana Ester. Secretaria de Cámara.

5 días - N° 474629 - \$ 2533,25 - 01/09/2023 - BOE

La Señora Jueza de Familia 6ta Nom de la Ciudad de Córdoba en autos "QUINTERO, CRISTIAN JUAN C/ QUINTERO, ALEJANDRA ELIZABETH Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" EXPEDIENTE 9691850. Ha dispuesto lo siguiente: "Atento lo solicitado en autos tras el fallecimiento del accionado en la acción de filiación extramatrimonial (...) am-

plíese la faz pasiva de la acción en cuestión (...) No constando a la fecha de este decreto auto de declaratoria de Juan Santiago Molinelli y en su caso, su firmeza, cítese a los demás herederos para que en el plazo de veinte días comparezcan y ejerzan los derechos que estimen pudieren corresponderles, bajo apercibimiento. (...)” Fdo. MENTA Marcela Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - GARZON LASCANO Maria PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 475751 - \$ 2890,25 - 04/09/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

Juzgado de Familia 1° Inst. 7° Nom. Ciudad de Córdoba, en autos: HARO, ROMINA ALEJANDRA C/ CUELLO, MARCOS REIMUNDO EXPTE N° 8786885, ha ordenado notificar al Sr. CUELLO MARCOS REIMUNDO, D.N.I N°:28.182.525 la siguiente resolución: CORDOBA, 07/07/2023.-A la presentación OTRAS PETICIONES: Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho pudiere corresponder. Emplácese al Sr. Marcos Reimundo Cuello para que en el plazo de tres días cumplimiento o acredite el cumplimiento de la prestación alimentaria desde su estipulación al presente, acompañando al Tribunal las constancias respectivas, bajo apercibimiento de ley. Fdo: NEGRETTI Carola Ines SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FERRERO Cecilia María, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 477596 - \$ 2414,80 - 04/09/2023 - BOE

## REBELDÍAS

JUZGADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA Y 5TA NOMINACIÓN en autos ZAPATA, MELANIA SOLEDAD Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION - EXPEDIENTE SAC: 2114051 cita y emplaza al Sr. Fernando Luis Pelatia para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y defenderse u obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía CORDOBA, 22/08/2023 - Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana Maria, JUEZ/A - CAPELL Luis Mariano, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 476191 - \$ 1367,75 - 05/09/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 17° Nominac. de la ciudad de Córdoba, sito en el Palacio de Tribunales, Caseros 551, Planta Baja sobre calle Bolívar de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "INGARAMO Gerardo y otro C/ MACCIO Edgardo David y otros – Ordinario – Daños y perjuicios – Accidentes de tránsito – Expte n° 10100635", decretó: "CORDO-



BA, 01/06/2022.— Agréguese cédulas acompañadas. A la solicitud de edictos, estese a lo dispuesto por el art. 152 CPC. Declárese rebelde a la Sar. Noemi Beatriz Bollatti. Notifíquese. Firmado: Serra, María Laura. Prosecretario/a Letrado.-"

2 días - N° 477207 - \$ 1993,20 - 01/09/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 17° Nominac. de la ciudad de Córdoba, sito en el Palacio de Tribunales, Caseros 551, Planta Baja sobre calle Bolívar de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "INGARAMO Gerardo y otro C/ MACCIO Edgardo David y otros – Ordinario – Daños y perjuicios – Accidentes de tránsito – Expte n° 10100635"; decretó: "CORDOBA, 28/07/2023.— Publíquense edictos conforme fuere solicitado. Declárese rebelde a la Sra. Cristina Ferreyra. Notifíquese. Firmado: Serra, María Laura. Prosecretario/a Letrado.-"

2 días - N° 477210 - \$ 1792,60 - 01/09/2023 - BOE

## SENTENCIAS

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados FAUDA EMIL - USUCAPION, Expediente N 4760639 , que se tramitan ante el Juzg.1 inst. Civil y Com.19Nom. se ha dictado la siguiente resolución. Sentencia Numero 32. Cordoba,28-03-23. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el actor, Sr. Emil Fauda DNI. 6.541.425 ha adquirido por prescripción el inmueble del que trata la presente causa, el que se encuentra ubicado en calle Guido Spano N° 2969 de Barrio Rivadavia de esta Ciudad, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Número de DOMINIO 38260, FOLIO 46.969, TOMO 188 AÑO 1959 convertido en Matrícula 1398206 y que se describe como: un lote de terreno ubicado en el Pueblo Rivadavia, Suburbios Sud-Este del Municipio de esta Capital, designado como lote número CINCO de la manzana TRECE del plano de dicho pueblo, compuesto por una superficie total de CUATROSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (416,40 mts. 2) conforme las siguientes medidas y linderos: Al Sudeste (línea C- D) con una superficie de 9,95 mts., lindando con calle pública F. Ameghino, al Este (línea B-C) mide 39,40 mts.lindando con parcela seis de igual manzana y al Oeste (línea A-D) de 44,30 mts., lindando con parcela siete (de propiedad de Eufemio Oscar Martínez) y ocho (de propiedad de Julio Argentino Parra), también de igual manzana, ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en

los términos del art. 790 C.P.C.C.- II) Sin costas (art. 789 C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Eugenia Ferreyra para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrian.-Juez-

10 días - N° 475246 - \$ 16711 - 07/09/2023 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "ACOSTA, GENARO ANTONIO Y OTRA Y OTRO c/ SUPERIOR GOBIERNO DE CORDOBA Y OTROS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS (Expediente N° 21010020/2009)", que se tramitan por ante el JUZG. FEDERAL 1A. INST. N° 2, SEC. CIVIL. CORDOBA, PROV. DE CÓRDOBA, REP. ARG., a cargo del Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, ubicado en Av. Concepción Arenales y W. Paunero, Córdoba Capital, se ha dictado la SENTENCIA: que dice: Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por los Señores Acosta, Genaro Antonio y Flores, Claudia Lucía, en contra del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, la docente María Machis Ortiz, el Sr. Maximiliano Cuestas, del Estado Nacional (Ministerio de Turismo de la Nación), y del tercero, Salvador Bautista Pérez y Otros S.A, y General de Abastecimiento S.A . Declarar la responsabilidad concurrente del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, con la docente María Machis Ortiz y el Sr. Maximiliano Cuestas. Condenar al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, la docente María Machis Ortiz, el Sr. Maximiliano Cuestas, al Estado Nacional (Ministerio de Turismo de la Nación), y al tercero, Empresa General de Abastecimiento S.A, Salvador Bautista Perez y Otros S.A, integrantes de la UTE al pago de los siguientes rubros y sumas: Daño Emergente: \$ 140.000, Pérdida de Chance: \$ 350.000 para cada uno de los actores, y Daño Moral y Psicológico: \$ 650.000 para cada uno de los actores, las que deberán ser afrontadas de acuerdo a la responsabilidad que tuvieron en la muerte del menor, la que se fija del modo siguiente: la del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, en un 25%, la del Sr. Maximiliano Cuestas, en un 20%, la de la docente María Machi Ortiz en un 15%, la del Estado Nacional (Ministerio de Turismo de la Nación) en un 10 % y finalmente, la atinente al tercero citado, Empresa General de Abastecimiento S.A, Salvador Bautista Perez y Otros S.A, integrantes de la UTE, en un 30%, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas a los demandados en el porcentaje fijado a cada uno por su responsabilidad en el hecho, es al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, en un 25%, al Sr. Maximiliano Cuestas, en un

20%, a la docente María Machi Ortiz en un 15%, al Estado Nacional (Ministerio de Turismo de la Nación) en un 10 %, y al tercero citado, Empresa General de Abastecimiento S.A, Salvador Bautista Pérez y Otros S.A, integrantes de la UTE, en un 30%. Regular los honorarios profesionales de los letrados intervinientes por la actora, Carlos Morán y Edgar E. Mansilla Ávila, en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), por su actuación cumplida en la primera y segunda etapa del juicio, en el simple y doble carácter actuado, en conjunto y proporción de ley. En tanto, se regula en favor del letrado, Edgar E. Mansilla Ávila, por su actuación cumplida en la tercera etapa del juicio y en el doble carácter en que actuó, 39,55 UMA, disponiendo que su pago será definitivo y cancelatorio únicamente si se abona la cantidad de moneda de curso legal que resulte equivalente a esta cantidad, según su valor vigente al momento del pago. No regular honorarios en favor de la asistencia jurídica del Gobierno Superior de la Provincia de Córdoba, del Estado Nacional ni del tercero citado, por ser letrados a sueldo de su mandante, salvo que acrediten una situación diferente. Regular los honorarios profesionales en favor del Perito Psiquiatra Oficial, Carlos Eleazar Garzón, en la suma de pesos setenta y cuatro mil novecientos (\$74.900), a la que se adiciona el 21% en concepto de IVA, atento haberse acreditado la inscripción en el mentado tributo. Adicionar a los honorarios regulados el interés de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A hasta su efectivo pago. Las sumas reguladas deberán ser abonadas por los condenados en costas de acuerdo la proporción de la condena establecida en esta sentencia, todo conforme lo decidido en los considerandos precedentes a los que me remito en su integridad. III) Fijar el sellado judicial de actuación en la suma de pesos sesenta y cuatro mil doscientos ( \$ 64.200), el cual deberá ser satisfecho por los condenados en costas, de acuerdo a la proporción de la condena que le corresponde a cada uno, y abonado en el término de cinco (5) días de quedar firme el presente, bajo apercibimiento de multa, conforme lo establecido en el considerando pertinente al que me remito en un todo. IV) Protocolícese y hágase saber a los intervinientes por cédula electrónica a cargo del Tribunal. Fdo. Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES. 2020.09.25.09:38:11 ART. #4175903#268273526#202009241851345 00 Poder Judicial de la Nación JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2. ACOSTA, GENARO ANTONIO Y OTRO c/SUPERIOR GOBIERNO DE CORDOBA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS Expte N° 21010020/2009 ", que se tramitan por ante el JUZG. FEDERAL 1A. INST. N° 2,

SEC. CIVIL. CORDOBA, PROV. DE CÓRDOBA, REP. ARG., a cargo del Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, ubicado en Av. Concepción Arenales y W. Paunero, Córdoba Capital, se ha dictado la siguiente resolución: venidos a despacho a fin de resolver la aclaratoria; Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria, y en consecuencia, enmendar el error involuntario, por lo que se deberá considerar, tanto, en el considerando como en la parte resolutive de la resolución, de fecha 25/09/20, y en lo sucesivo como inicial del segundo nombre del actor "Edgar R. Mansilla Avila" y no "Edgar E. Mansilla Avila"; de acuerdo lo expuesto en el considerando pertinente al que me remito íntegramente. 2) Protocolícese y hágase saber a las partes por cédula electrónica a cargo del Tribunal. Fdo. Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES.20 21.06.04.11:36:01ART.-

1 día - N° 476883 - \$ 5955,10 - 01/09/2023 - BOE

## USUCAPIONES

El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONCIL.FA-M.2ª NOM – SEC.3 – VILLA DOLORES, secretaría a cargo de la Dra. ALTAMIRANO, María Carolina en autos: "BENEDETTI, JOSE EDUARDO Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 1978786), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SESENTA Y UNO. VILLA DOLORES, 03/08/2023. Y VISTOS: (...) Y DE LOS QUE RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que José Eduardo Benedetti, DNI: 14.641.159; CUIT: 20-14641159-3, argentino, estado civil casado con la Sra. Jorgelina Beatriz Tello, nacido el 24/06/1961, con domicilio en calle Jazmín s/n, Los Hornillos, Pcia. De Córdoba, Eduardo Federico Zulliger, DNI: 11.977.653, CUIT: 20-11977653-9, de estado civil casado con la Sra. Susana Herminia Benedetti, nacido el 23/02/1958, con domicilio real en calle Los Pinos 3413, Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, y Eduardo Alfredo Piemontesi, DNI 12.559.666, CUIL 20-12559666-6, argentino, nacido el 13/09/1956, mayor de edad, de estado civil casado con la Sra. María Lidia Benedetti, con domicilio real en calle Fournier 2037 Barrio Ameghino Sur, Ciudad de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "lote de terreno en zona rural designado catastralmente como 469066-310734, que se ubica en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, con una superficie total de 19 Ha 5.692,56 m². Está constituido

por un polígono irregular de 32 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noroeste una poligonal de quince lados: partiendo primero con el lado 1-2 de 556,26m y rumbo SE, con ángulo en vértice 1 de 66°48'; segundo con el lado 2-3 de 142,14m y rumbo SE, con ángulo en vértice 2 de 180°44'; tercero con el lado 3-4 de 140,44m y rumbo SE, con ángulo en vértice 3 de 178°47'; cuarto con el lado 4-5 de 98,36m y rumbo SE, con ángulo en vértice 4 de 179°00'; quinto con el lado 5-6 de 66,28m y rumbo SE, con ángulo en vértice 5 de 182°42'; sexto con el lado 6-7 de 43,78m y rumbo SE, con ángulo en vértice 6 de 138°03'; séptimo con el lado 7-8 de 5,71m y rumbo SE, con ángulo en vértice 7 de 209°13'; octavo con el lado 8-9 de 9,52m y rumbo NE, con ángulo en vértice 8 de 208°40'; noveno con el lado 9-10 de 76,34m y rumbo SE, con ángulo en vértice 9 de 169°08'; décimo con el lado 10-11 de 24,10m y rumbo NO, con ángulo en vértice 10 de 280°09'; undécimo con el lado 11-12 de 8,53m y rumbo NE, con ángulo en vértice 11 de 147°36'; duodécimo con el lado 12-13 de 44,11m y rumbo NE, con ángulo en vértice 12 de 121°56'; décimo tercero con el lado 13-14 de 25,94m y rumbo SO, con ángulo en vértice 13 de 81°18'; décimo cuarto con el lado 14-15 de 15,41m y rumbo SO, con ángulo en vértice 14 de 165°49' y décimo quinto con el lado 15-16 de 33,72m y rumbo SE, con ángulo en vértice 15 de 276°17'. En Costado Sureste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado 17-16 de 53,09m y rumbo SO, con ángulo en vértice 16 de 78°41' y segundo con el lado 18-17 de 28,70m y rumbo SO, con ángulo en vértice 17 de 182°54'. En Costado Sur una poligonal de catorce lados: partiendo primero con el lado 19-18 de 98,27m y rumbo NO, con ángulo en vértice 18 de 108°57'; segundo con el lado 20-19 de 56,57m y rumbo NO, con ángulo en vértice 19 de 172°09'; tercero con el lado 21-20 de 248,67m y rumbo NO, con ángulo en vértice 20 de 177°23'; cuarto con el lado 22-21 de 23,03m y rumbo NO, con ángulo en vértice 21 de 163°36'; quinto con el lado 23-22 de 18,55m y rumbo NO, con ángulo en vértice 22 de 178°17'; sexto con el lado 24-23 de 32,33m y rumbo SO, con ángulo en vértice 23 de 248°41'; séptimo con el lado 25-24 de 4,09m y rumbo SO, con ángulo en vértice 24 de 166°08'; octavo con el lado 26-25 de 108,11m y rumbo SE, con ángulo en vértice 25 de 167°07'; noveno con el lado 27-26 de 122,31m y rumbo NO, con ángulo en vértice 26 de 154°27'; décimo con el lado 28-27 de 56,57m y rumbo SO, con ángulo en vértice 27 de 191°35'; undécimo con el lado 29-28 de 97,77m y rumbo NO, con ángulo en vértice 28 de 168°42'; duodécimo con el lado 30-29 de 81,65m y rumbo SO, con ángulo en vértice 29 de 186°13'; décimo

tercero con el lado 31-30 de 85,13m y rumbo NO, con ángulo en vértice 30 de 166°30' y décimo cuarto con el lado 32-31 de 79,69m y rumbo NO, con ángulo en vértice 31 de 190°07'. Colinda: Al costado Noroeste: con Lote 2523-4401, Propiedad de Julio Alberto Banguesses y Mario Miguel Pine-lli. Matr. N° 1.136.316, Cta. N° 2902-0.383.022/8. Sureste: con Parcela S/D Lote S/D, Dominio Sin Detectar y Parcela S/D Lote S/D, Dominio Sin Detectar. Sur: con Parcela S/D - Lote S/D, Propiedad de Luisa Teolentina Murúa, hoy sus Sucesores, D°21.135 F°29.826 T°120 A°1.982, Cta. N° 2902-0.146.308/2. Noroeste: con Parcela 2902-002510249100 - Lote S/D, Propiedad de Ecovalle Traslasierra S.A., Matr.N°460.473, Cta. N° 2902-1.539.671/0. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11/07/2014, expediente N° 0033-087.728/2014. Según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 172), afecta en forma PARCIAL al N° 21.135 F° 29.826 A° 1982 (convertido a la Matrícula 1.808.524) inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Luisa Teolentina Murua, con superficie de 12hs. 50a.; y en forma TOTAL Matrícula 1.228.020 inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Llanes Augusto, con superficie de 3 ha. 97 a.; y en forma TOTAL Matrícula 1.056.144 inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Teresa Ramírez de Llanes, con superficie de 4225 m2. Las fracciones afectadas poseen los siguientes datos de empadronamiento: 1) Cta. N° 2902-0.363.053/9, sin nomenclatura, dominio según F°2.539 A°1947 (actualmente según Matrícula N°1.228.020) a nombre de Llanes Augusto, con superficie de 3,978 Ha (S/T 3,97 Ha). 2) Cta. N° 2902-0.420.612/9, sin nomenclatura, sin dato de dominio a nombre de Llanes Augusto, con superficie de 10,4 Ha. 3) Cta. N° 2902-0.466.508/5, sin nomenclatura, dominio según F°37.209 A°1948 (actualmente según Matrícula N° 1.056.144) a nombre de Sucesión Indivisa de Ramírez Carmen Horacio, en mayor superficie de 5,2812 Ha (S/T 4.225 m2). 4) Cta. N° 2902-0.433.486/1, sin nomenclatura, sin dato de dominio a nombre de Ramírez de Llanes Teresa, y con superficie de 0,35 Ha. 5) Cta. N° 2902-0.146.308/2, sin nomenclatura, F°29.826 A°1.982 a nombre de Sucesión Indivisa de Murúa Luisa Torantina, con superficie de 12,50 Ha (S/T +/- 12,50 Ha). 6) Cta. N° 2902-1.901.090/5, con nomenclatura 2902-2523-4202, sin dato de dominio a nombre de Sucesión Indivisa de Murúa Luisa Torantina, con superficie de 6 Ha. La afectación es total para las cuatro primeras cuentas y parcial para

las dos últimas. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en: Matrícula 1.228.020 anotado en el Diario N° 825/2021 del 09/11/2021, en la Matrícula 1.056.144, anotado en el Diario N° 826/2021 del 09/11/2021 y en la Matrícula 1.808.524, anotado en el Diario N° 967/2021 del 21/12/2021, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 471890 - s/c - 12/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito en los autos caratulados: "CURVINO BRUNO ARTURO usucapación medidas preparatorias de usucapación" (Expte. N° 1938920) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, sito en calle San Martín n° 232 de la ciudad de Arroyito, ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 24/07/2023. Agréguese el oficio acompañado. Admitase la presente demanda de Usucapación en contra de LUIS ARMANDO SUAREZ, MARTA ROSA SUAREZ, JOSE MARÍA SUAREZ, ESPERANZA DELIA SUAREZ, BLANCA LIDIA SUAREZ, MARIA LUISA SUAREZ, JUANA RANULFA SUAREZ Y JOSEFINA PALMIRA SUAREZ, y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO ubicada en el Departamento SAN JUSTO, Pedanía ARROYITO, Ciudad de ARROYITO, calle Roque Sáenz Peña n° 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la dirección General de Catastro en expte 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como LOTE DOS "u" DE LA MANZANA CUARENTA Y SIETE, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña,; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "v", Dos "b", y Dos "c"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "d", y su costado Sud -Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros, lindando con el lote Dos "t", todos los lotes citados del mismo

plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de QUINIENTOS VENTIDUECE METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.- El perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste. El inmueble descrito se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860. Nomenclatura catastral: 3005040201046021000. DESIGNACION OFICIAL MZ 47 L 2 u, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requiriéndose la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Arroyito. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese." Fdo Dr. Gonzalo Martínez Demos JUEZ.

10 días - N° 472278 - s/c - 14/09/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "LANER, NATALIA – USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 12077688" VILLA MARIA, 08/08/2023.— Admitase la presente demanda de usucapación instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquense edictos por el término de diez (10) días,

a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALAZZA Renato Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: Sito en calle Ushuaia N° 366, Barrio Gral Lamadrid, de la ciudad de Villa María Provincia Córdoba, identificado según nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1604220301073010. Cuenta Numero 160422306258. Y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA MARÍA, Ciudad VILLA MARÍA, designado como Lote 101, cantidad de vértices 4 con todos sus ángulos internos iguales a 90°00' que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Este, lado A-B de 8,54m; a partir de B, lado B-C de 42,45m; a partir de C, Lado C-D de 8,54m; a partir de D, Lado D-A de 42,45m; encerrando una superficie de 362,52 m². Y linda: lado A-B con Calle Ushuaia; lado B-C con Parcela 011 - Cuenta N°: 1604-2231177/4 - Dominio: (no hay dato) - Titular: EANDI, Irma Rosa y Parcela 015 - Cuenta N°: 1604-0182286/8 - Dominio: FR16-0320127 - Titular: REVOL, Nora Luisa; lado C-D con Parcela 016 - Cuenta N°: 1604-2231178/2 Dominio: FR16-1262068 - Titular: ROSA, Jorge Antonio; lado D-A con Parcela 009 – Cuenta N°: 1604-0182661/8 - Dominio: FR16-0413414 - Titular: FORMIA, Evi Alicia. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS M2. NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C.Sc.Mz.P.D.Pa. Lt: 03-001-073-00-00-010. Identificación 18206-000. EXPEDIENTE PROVINCIAL: 0033-138912/2023. Antecedentes: se parte del Folio informado en el SIT de la parcela afectada (Parc. Catastral 1604220301073010 / Of. Solar 8 Mz A) sin encontrarse antecedentes dominiales, se procede a analizar los dominios de las parcelas Linderas. 1) PARCELA 16-04-22-03-01-073-009: Parcela lindera Oeste, consta Dominio Matrícula 413414, Titular Formia Evi Alicia, compuesto por los Solares 6 y 7. Consta como antecedente la siguiente Cronología: Folio 340 del año 1977, al que le consta el antecedente Folio 30.743/1975, sigue antecedente el Folio 16424/1960, le sigue el Folio 44.659/1950, le sigue el folio 21286/1937,



le sigue el Folio 355/1937, al que le sigue el folio 489/1925, siguiendo al folio 91 vuelto del año 1913 y al que sigue el folio 2016 vuelto de año 1912 al que NO CONSTA dominio antecedente. 2) PARCELA 16-04-22-03-01-073-011: Parcela Lindera Este, no consta dominio antecedente, la parcela se encuentra empadronada a la Cuenta 16-04-2231177/4 a Nombre de Irma Rosa EANDI. Pero mediante la búsqueda de folios colindantes, se encontró que el Folio 31 vuelto del año 1912 (orden 47) el Sr. Martin Urquijo VENDE a (nombre ilegible) el solar 9 (parcela 11). Que por descripción lindan con el solar 8 y el Dominio no consta. 3) PARCELA 16-04-22-03-01-073-016: Inscripta a Nombre de Rosa Jorge Antonio, Cuenta N° 16-04-42231178-2, con antecedente plano de Usucapion Expte 106-02-083866/1998 del cual no constan antecedentes dominiales ni se pudo determinar el dominio afectado en dicha oportunidad por el profesional actuante, por lo cual no constan antecedentes. Siguiendo con el estudio de antecedentes se puede determinar que la parcela pertenecía a una Superficie Mayor Inscripta en Dominio 316 Folio 246 Tomo 1 Año 1906 que perteneciera a Lindolfo Olmos y dicha Fracción fuera vendida a Mariano P.- Ceballos en Dominio 576 Folio 404 del año 1910. 4) PARCELA 16-04-22-03-01-073-015: Inscripta en Matrícula N° 320.127 a nombre de Revol Nora Luisa, cuenta N° 160401822868, de la cual tiene antecedente el Folio 705/1930, al que le sigue el folio 563/1930 y de este el antecedente dominial es el folio 262/1929, al que cita el folio 57 vuelto 1913, que no consta antecedente. 5) PARCELAS 16-04-22-03-01-073- (38-39-40-41): Se compone de un bloque de parcelas que a través de planos y modificaciones parcelarias, sus orígenes como Solares 10, 11 y 12 convergen en el los Dominios 31 vto 1912 (solar 10 y 11) que NOS CONSTA antecedentes y Folio 4079/1941 y 408/21 (solares 12) que NO CONSTA dominio. Dichos folios se condicen con los citados en los Expte de planos que dan origen a las parcelas actuales. 6) PARCELAS 16-04-22-03-01-073-(25-26-27): Se compone de un bloque de parcelas que, a través de planos y modificaciones parcelarias, sus orígenes como Solares 3, 4 y 5 convergen como dominio al folio 9761/1938 y le sigue como antecedente el Folio 122/1934, el cual tiene como antecedente el folio 390 del año 1918, que no consta antecedente. 7) PARCELAS 16-04-22-03-01-073-32: Inscripta en Matrícula 1.164.557 a nombre de Mozarechia Javier Juan, Cuenta 160417095281, del cual consta Antecedente el Folio 35310/1981, al cual surge un condominio de folios 6326/1972 y 14029/1976 de los cuales tienen origen en el antecedente 19282/1952 sin antecedentes. 8) PARCELAS BLOQUE SUR: (2-

3-4-5-6-31-44-43-42-45-47-20-21-22-23-24-30-33-34-35-37-36): Partiendo del plano Expte 3-46-05-44210/1976, del cual toma como antecedente dominial el resto de superficie de una parcela de 100 m por 100 m (que integra todas las parcelas anteriormente citadas, incluidas la parcela 16, según la aplicación del título al terreno) tiene como antecedente el Dominio 316, Folio 246, Tomo 1 del año 1906, el cual tiene correcta interpretación pericial de ventas según títulos, siendo el límite Sur de la posesión objeto del presente trabajo. No consta dominio antecedente por lo cual se da sentado que el Folio citado es la convergencia de todas las parcelas al Sur de la Posesión y NO CONSTA antecedente. Se presume que, por los lotes citados y dominios, en especial el folio 246 del año 1906 que el dominio pertenecía a MARTIN URQUIJO, pero no se pudo determinar el dominio afectado ni la mayor superficie, por lo que NO ES POSIBLE DETERMINAR EL DOMINIO AFECTADO. COLINDANTES: NORTE: CALLE PÚBLICA USHUAIA. SUR: ROSA, JORGE ANTONIO, D.N.I. 17.145.766, CON DOMICILIO SEGÚN REGISTRO DE ELECTORES: LINIERS 470 CENTRO VILLA MARIA y SEGÚN PLANO Buenos Aires N° 1326 de esta ciudad. ESTE: EANDI, IRMA ROSA D.N.I. 4.261.363 con domicilio según PLANO en calle Ituzaingó N° 355 de esta ciudad; y REVOL, NORA LUISA, D.N.I. 13.374.973, CON DOMICILIO SEGÚN REGISTRO DE ELECTORES Y PLANO: TUCUMAN 2005 GRAL LAMADRID VILLA MARIA. OESTE: Titular: FORMIA, EVI ALICIA, D.N.I. 11.099.606, CON DOMICILIO SEGÚN REGISTRO DE ELECTORES Y PLANO: MENDOZA 2049 GRAL LAMADRID VILLA MARIA.

10 días - N° 472638 - s/c - 06/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia 3° Nominación de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria N° 6, a cargo de la Dra. Ana Carolina MONTAÑANA, dentro de los autos caratulados: "USILI, HUGO FLORENCIO - USUCAPION- Expte N° 2354087", ha resuelto: "Río Cuarto, 24 de Julio de 2023. Agréguese el oficio debidamente diligenciado al Registro General de la Provincia, con noticia de partes. Proveyendo al escrito de demanda: Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese los sucesores de QUIROGA SARA ARGELIA y/o QUIROGA DE CENTENO SARA A y/o QUIROGA SARA A y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin pu-

blíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Barroso Miguel Isidro; María Matilde Decarlani; Romovich Estheban; Leiria Justiniano; Nélide Esther Madaf en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese." Fdo. Dra. BAIGORRIA Ana Marion- Jueza (PAT) - Ana Carolina MONTAÑANA - Secretaria.- El inmueble a usucapir se encuentra en calle Juan Diaz de Solís N°180 de Río Cuarto, Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.24, Ped.05, Pblo.52, C.04, S.01, Mz.104, Parc.24. Nomenclatura Catastral Municipal: C.04, S.01, Mz.104, Parc.24. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas en las CUENTAS N°: 240507146814. Números de matrículas: 959740 y 959741. Oficina: 09/08/2023. Fdo. MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 472757 - s/c - 07/09/2023 - BOE

HUINCA RENANCO.- El Sr. Juez del JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - HUINCA RENANCO, Secretaría a cargo de la Dra. Nora Cravero, Domicilio del Tribunal: Córdoba 14 casi esq. San Martín de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 543655 - DE BIASI, LUCIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" resuelve: HUINCA RENANCO, 21/09/2020. Agrégase oficio debidamente diligenciado por ante la CELJO (Jovita). Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en decreto del 31/07/2020 (fs. 210), procédase al despacho de la demanda interpuesta a fs. 76/77 y la aclaración de fs. 206/206 vta. En virtud de ello, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapion en contra de la Sra. María Eva Balduzzi; el Sr. Abel Evaristo Balduzzi; el Sr. Juan Domingo Balduzzi; la Sra. Orfilia María Balduzzi; el Sr. José Enrique Davico; la Sra. Lydia

Albina Davico; en el carácter de herederas de Magdalena Juana Davico, las Sras. Gladys Esther María Bianco y Graciela Magdalena Bianco; en el carácter de herederos de Juan Honorato Davico, los Sres. Flavio Gabriel Delfino y Germán Gustavo Davico; y en el carácter de heredero de Francisco Pedro Davico, el Sr. Jorge Juan Davico. Dése el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad de Huinca Renancó, y a los colindantes denunciados, Sra. Magdalena Davico, Sr. Armando Bautista Abba, Sra. Orfelia Balduzzi de Fantino, Sr. Telmo Rivelli, y Sr. Francisco Pedro Balduzzi, para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiése para la exhibición de edictos a la Municipalidad local, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordénase de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC., como asimismo denúnciese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC.). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. Asimismo, atento los presentes fueron erróneamente ingresados como Medidas Preparatorias, recarátulense las presentes actuaciones. NOTIFÍQUESE.- Fdo. Digitalmente: LESCANO, Nora Gilda – JUEZ – FUNES, Lucas Ramiro – Prosecretario Letrado.- OTRO DECRETO: HUINCA RENANCO, 02/02/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, asistiéndole razón al peticionante y atento que el bien objeto de los presentes es un inmueble rural; rectifíquese la parte correspondiente al proveído de fecha 21/09/2020 (fs. 219/219 vta.), debiendo dejarse sin efecto la citación y emplazamiento de la Municipalidad de Huinca Renancó. En lo referido a la participación conferida al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, estése a lo normado por la primera parte del inciso 1ero. del art. 784 CPCC.

Asimismo siendo, que en el decreto supra indicado se ha consignado erróneamente el apellido del colindante referido (Sr. Francisco Pedro Balduzzi), hágase saber que la correcta denominación del mismo es Francisco Pedro Davico. Notifíquese juntamente con el proveído de fecha 21/09/2020. Fdo. Digitalmente: LESCANO, Nora Gilda – JUEZ – FUNES, Lucas Ramiro – Prosecretario Letrado.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para posesión obrante ante la Dirección General de Catastro como Expte. N° 0572-003194/09, aprobación de fecha 29/11/2009 y plano de mensura para posesión obrante ante la Dirección General de Catastro como Expte. N° 0172-003193/09, aprobación de fecha 13/11/2009, está compuestos por dos parcelas: 1) Una fracción de terreno RURAL, designado como PARCELA 463-6186, Nomenclatura Catastral: Dep: 15; Ped: 01; Hoja: 463; Parcela: 6186, ubicado en Colonia Francisco Merlo, delimitada en el lote 19 – fracción "E", Pedanía Italo, Dpto. General Roca, que se describe: al norte el lado A-B de 149,57 metros, lindando camino público de por medio con de Telmo Rivelli, Dominio N° 6122 Folio 8797 Año 1985 parcela 463-2386 cuenta N° 150100695849; formando ángulo interior de 90° 08' 40" con el lado B-C; al este el lado B-C de 349,94 metros, lindando con de Magdalena Davico de Bianco, Dominio N° 5508 Folio 7886 Año 1981, parcela 463-2088, cuenta N° 150100686165, formando ángulo interior de 90° 32' 56" con el lado C-D; al sur el lado C-D de 149,83 metros, lindando con de Magdalena Davico de Bianco, Dominio N° 5508 Folio 7886 Año 1981, resto parcela 463-6187, cuenta N° 150102353384, formando un ángulo interior de 89° 24' 36" con el lado D-A y al oeste el lado D-A de 351,75 metros, lindando con de Francisco Pedro Davico, Dominio N° 5508 Folio 7886 Año 1981, parcela 463-2187, cuenta N° 160100683336, formando un ángulo interior de 89° 53' 48" con el lado A-B; lo que encierra una superficie de 5 Has. 2.520 M2. La fracción de campo que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente la parcela 463-6187 que se encuentra empadronada al N° 150102353384 inscrita en el Registro General de la Provincia al dominio N° 28385 F° 35758 A° 1965; N° 13767 F° 17780 A° 1966; N° 3531 F° 5419 A° 1971 y N° 5508 F° 7886 A° 1981 a nombre de Francisco Pedro Davico, Magdalena Juana Davico de Bianco, Juan Honorato Davico, José Enrique Davico, Lydia Albina Davico de Delfino. 2) Una fracción de terreno RURAL, designado como PARCELA 463-2087, Nomenclatura Catastral: Dep: 15; Ped: 01; Hoja: 463; Parcela: 2087, ubicado en Colonia Francisco Merlo, delimitada en el lote 19 – frac-

ción "E", Pedanía Italo, Dpto. General Roca, que se describe: al norte el lado A-B de 588,89 metros, lindando camino público de por medio con de Telmo Rivelli, Dominio N° 6122 Folio 8797 Año 1985 parcela 463-2386 cuenta N° 150100695849; formando ángulo interior de 90° 06' 12" con el lado B-C; al este el lado B-C de 720,07 metros, lindando con de Francisco Pedro Davico, Magdalena Juana Davico de Bianco, Juan Honorato Davico, José Enrique Davico y Lydia Albina Davico de Delfino, Dominio N° 28385 Folio 35758 Año 1965, Dominio N° 13767 Folio 17780 Año 1966, Dominio N° 5508 Folio 7886 Año 1981, Dominio N° 3531 Folio 5419 Año 1971, parcela 463-6187, cuenta N° 150102353384, formando ángulo interior de 89° 51' 37" con el lado C-D; al sur el lado C-D de 591,22 metros, lindando con de Orfelia María Balduzzi de Fantino, María Eva Balduzzi de Abba, Abel Evaristo Balduzzi y Juan Domingo Balduzzi, Dominio N° 8324 Folio 12161 Año 1981, parcela 463-1987, cuenta N° 150100685771, formando ángulo interior de 89° 57' 15" con el lado D-A y al oeste el lado D-A de 719,69 metros, lindando en parte con de Armando Bautista Abba, Dominio N° 14184 Folio 19474 Año 1968, parcela 463-2085, cuenta N° 150100694265 y en parte con de Armando Bautista Abba, Dominio N° 14184 Folio 19474 Año 1968, parcela 463-2185, cuenta N° 150100694273, formando un ángulo interior de 90° 04' 56" con el lado A-B, lo que encierra una superficie de 42 Has. 4.769M2. La fracción de campo que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente la parcela 463-2187 que se encuentra empadronada al N° 150100683336 inscrita en el Registro General de la Provincia al dominio N° 28385 F° 35758 A° 1965; N° 13767 F° 17780 A° 1966; N° 3531 F° 5419 A° 1971 y N° 5508 F° 7886 A° 1981 a nombre de Francisco Pedro Davico, Magdalena Juana Davico de Bianco, Juan Honorato Davico, José Enrique Davico, Lydia Albina Davico de Delfino y que afecta en forma parcial en una pequeña superficie en el lado suroeste a la parcela 463-6187 que se encuentra empadronada al N° 150102353384 inscrita en el Registro General de la Provincia al dominio N° 28385 F° 35758 A° 1965; N° 13767 F° 17780 A° 1966; N° 3531 F° 5419 A° 1971 y N° 5508 F° 7886 A° 1981 a nombre de Francisco Pedro Davico, Magdalena Juana Davico de Bianco, Juan Honorato Davico, José Enrique Davico, Lydia Albina Davico de Delfino; y que afecta en forma parcial en una pequeña superficie en el lado noroeste a la parcela 463-1987 que se encuentra empadronada al N° 150100685771 inscrita en el Registro General de la Provincia al

dominio N° 8324 F° 12161 A° 1981 a nombre de Orfilia María Balduzzi de Fantino, María Eva Balduzzi de Abba, Abel Evaristo Balduzzi y Juan Domingo Balduzzi.

10 días - N° 473122 - s/c - 27/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expediente 9395454" ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admítase demanda de Usucapación... Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. María Antonia Carreras de Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Se trata del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90º 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 – Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 – Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 – Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con Parcela 020 – Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m2. (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapión). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m2.- De acuerdo a la

información suministrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle Pública; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle pública y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de usucapión corresponde a la Manzana B lote VII FDO: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 473449 - s/c - 04/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 50º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. CAFFERATA Juan Manuel cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "LOZA, ROSA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE: 9006699 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/08/2023. Agréguese el comprobante acompañado. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 14/04/2023: I) Habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese A LOS SUCESORES DE LA SRA. LUNA, ALICIA JOAQUINA Y DEL SR. GIAGNONI, ROBERTO para que en el plazo veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97, CPCC), a cuyo fin: publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152 y 165 del CPCC). III) Cítese y emplácese a los que se

consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba (art. 783, CPCC). sobre el inmueble objeto de esta acción que a continuación se detalla LOTE DE TERRENO ubicado en el Dpto. Colón, Municipio de Unquillo, Barrio La Loma, calle 3 de febrero, designado como Lote 09 de la Mza. 051, con las siguientes medidas y linderos: Su frente partiendo del esquinero Sudoeste Vértice C, con ángulo interno de 88º26' y con rumbo Noroeste hasta el Vértice B, mide 22,00 mts. (Línea C-B), colindando con el Pasaje 3 de Febrero; desde este Vértice B con ángulo interno de 91º34' hasta el Vértice A, mide 36,50 mts. (Línea B-A), colindando con la Parcela 01 de Oscar Alberto Oliver; desde este Vértice A con ángulo interno de 88º26' hasta el Vértice D, mide 22,00 mts. (Línea A-D), colindando con parte de la Parc.006 de Ingrid Pamela Barrera y con parte de la Parcela 007 de Pedro Daniel Tosello y cerrando la figura desde este Vértice D con ángulo interno de 91º34' hasta el Vértice C mide 36,50 mts. (Línea D-C), colindando con la Parcela 008 de Enzo Fernando Bertone.- SUPERFICIE TOTAL: 802,70 m2.- Dominio: F. Real: Matrícula 1127117 Designación Catastral asignada en el plano de mensura: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo:49 – C:01 – S:02 – M:051 – P:105. Designación Catastral Originaria: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo:49 – C:01 – S:02 – M:051 – P:009. N° de Cuenta en Rentas: 130100595096. FDO: BAEZ Angeles Maria PROSECRETARIO/A LETRADO CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 473524 - s/c - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. Civil, Com. y Flia. 1º Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BECHIS, STEFANIA Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 2668159), ha dictado la sgte. SENTENCIA N°51. SENTENCIA VILLA MARÍA, 14/08/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "BECHIS, STEFANIA Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 2668159)... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Stefania Bechis (D.N.I. N° 35.207.714) y Sebastián Racca (D.N.I. N° 29.841.508) han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "UNA FRAC-



CIÓN DE TERRENO ubicado en calle Intendente José Schiavi 350 de la localidad de Tío Pujio que posee las siguientes dimensiones y límites: Dicha fracción mide y linda según plano: línea A-B, mide 18,00 mts. al Noreste por donde colinda con la calle Chile; línea B-C, mide 55,00 mts al Sureste y linda con parcela 2, lote 2 de Ramón Cipriano López, matrícula 974.311; línea C-D, mide 18,00mts al Suroeste y linda con calle Intendente José Schiavi; y línea D-A, mide 55,00 mts. al Noroeste y linda con resto de la parcela 1, lote 3 de Adan Wensel, cuyo dominio no consta; todo ello encierra una superficie de NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (990 mts2). Se encuentra baldío. Del Informe remitido desde la Dirección General de Catastro, se desprende que "verificado el sistema de información territorial, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad" y que "verificado el estudio de títulos acompañado por la parte interesada, no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado", oportunidad en la que además se hace constar que el inmueble objeto de acción, en su mayor superficie, se encuentra empadronado ante la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 1606-1017561/6." 2) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Stefania Bechis (D.N.I. N° 35.207.714) y Sebastián Racca (D.N.I. N° 29.841.508). 3) Ordenar que se publique la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). 4) Imponer las costas a cargo de los actores. – Protocolícese y notifíquese. FDO. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ -

10 días - N° 474007 - s/c - 11/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1° Nom., Sec. N° 2, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CERINO JANET LIS Y OTRO – USUCAPION" (EXPTE. N° 8580799), ha dictado la sgte. SENTENCIA N° 149. VILLA MARIA, 03/08/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados CERINO, JANET LIS Y OTRO – USUCAPION, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Janet Lis CERINO, argentina, mayor de edad, DNI n° 31.769.234, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Buenos Aires n° 109 y Jorge Luis MARENGO, argentino, mayor de edad, DNI n° 33.923.617, de estado civil soltero, con domicilio real en calle José María SALGUEIRO, ambos de la localidad de James Craik, titulares del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Fracción de terreno, ubicada en calle Bv

La Plata n° 209, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de los solicitantes, conforme Expte Prov. N° 0585 – 00497520 / 16 de fecha 29.12.2016 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como Lote n° 103, manzana 13 de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: lado Noreste, línea A – B, mide 18.50 mts, y linda con Bv La Plata; lado Sureste, línea B – C, mide 56.00 mts y linda con calle Vicente López y Planes; lado Suroeste, línea CD, mide 18.50 mt y linda con calle Gabriela Mistral; su costado Noroeste, línea DA, mide 56.00 mts y linda con parcela 38, lote 38 y parcela 39 lote 39 ambos de Luis Ernesto Marengo, inscripto en Matrícula 519941 resultando una superficie total de 1036 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Parcela 007, Dominio 373, Folio 306, Tomo 2 Año 1909. II) Oportunamente ordénese las inscripciones a nombre de los actores Janet Lis CERINO, argentina, mayor de edad, DNI n° 31.769.234, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Buenos Aires n° 109 y Jorge Luis MARENGO, argentino, mayor de edad, DNI n° 33.923.617, de estado civil soltero, con domicilio real en calle José María SALGUEIRO, ambos de la localidad de James Craik en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ -

10 días - N° 474015 - s/c - 11/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., Sec. N°1, San Francisco, en autos: "TION, GLADIS DEL LUJAN - USUCAPION", EXPTE. N°7927211", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA.- SAN FRANCISCO, 31/07/2023.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por la Sra. Gladis del Luján Tion, como poseedora con animus domini, y declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que individualiza de la siguiente manera: Lote 5 de la manzana 89 del Pueblo Estación Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo de esta pcia. de Córdoba, compuesto de 21,65 m de frente al N por 43,30 m de fondo, haciendo una sup. total de 937 m 44 dm 50 cm cdos., lindando al N calle pbca.,

al S, E y O con lotes 6, 14, 3 y 4 respectivamente. Matrícula N° 1.684.268 (ant. dominiar: Cron. Dominio: Folio 16715, Rp: 0, Año 1963, Orden 13312, Tomo 67), Nomenclatura Catastral D:30, Ped: 1, Pue: 26, C: 1, S: 2, Mz: 4, P: 15, Cuenta Rentas 30012138723-2. De acuerdo al Plano de Mensura para Usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Ariel Pussetto, Mat. N° 12777/9, aprobado técnicamente para juicio de usucapición por Dirección General de Catastro – Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, con fecha 16/08/2018, expediente provincial N° 0589/011735/2018, se describe como: "Una fracción de terreno designada como Lote 100 de la Manzana N° 89 de la Localidad de FREYRE, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba. Mide: en su costado Nor Este desde el Vértice A hacia el Vértice B, determinando el lado A-B: 21,65 m donde colinda al Nor Este con la calle Alsina. Desde el punto B, hacia el Sur Oeste, con un ángulo interno de 90°00'00'' obtenemos el vértice C, determinando el lado B-C: 43,30 m, donde colinda con la Parc. 003 de MORALES, Raúl Pío (Matrícula N° 1.230.761); desde este Vértice C hacia el Nor Oeste, con un ángulo interno de 90°00'00'', obtenemos el Vértice D, determinando el lado CD: 21,65 m, donde colinda al Sur Oeste con la Parc. 013 de GIAYETTO Cayetano Expediente SAC 7927211 - Pág. 28 / 30 - N° Res. 50 (F°994 A°1931). Luego, desde el Vértice D hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 90°00'00'', obtenemos el Vértice E determinando el lado D-E: 16,35m, donde colinda al Nor Oeste con la Parc. 011 de BREZZO Marina Soledad y QUEVEDO Víctor Hugo (Matrícula N° 776.551) y con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N° 776.552). Luego, desde el Vértice E hacia el Sur Este, con un ángulo interno de 90°00'00'', obtenemos el Vértice F determinando el lado E-F: 0,60 m, donde colinda al Nor Este con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N° 776.552). Luego, desde el Vértice F hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 270°00'00'', obtenemos el Vértice G determinando el lado F-G: 5,30 m, donde colinda al Nor Oeste con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N° 776.552). Luego, desde el Vértice G hacia el Nor Oeste, con un ángulo interno de 270°00'00'', obtenemos el Vértice H determinando el lado G-H: 0,60 m, donde colinda al Sur Oeste con la Parc. 012 de VIGNOLA Anahí Guadalupe y VIGNOLA Matías Víctor (Matrícula N° 776.552). Luego, desde el Vértice H hacia el Nor Este, con un ángulo interno de 90°00'00'', hasta el Vértice A (punto de partida), se determina el lado H-A: 21,65 m de

longitud, determinando allí un ángulo interno de 90°00'00'', donde colinda al Nor Oeste con la Parc. 022 de TION Gladis del Lujan. Cerrando la figura, totalizando una superficie de 934,26 m2." 2) Determinar el año 2003 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la Sra. Gladis del Luján Tion, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4)... - Protocolícese, hágase saber y dese copia"- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI, GABRIELA NOEMI (JUEZ)

10 días - N° 474424 - s/c - 21/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Fracchia Carola Beatriz, en autos "PAKELHARING BELL, NADINA SANDRA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. N° 2635719)", cita y emplaza a los demandados Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo.Dr. Carlos Fernando Machado Juez Dra. Fracchia Carola Beatriz Prosecretario/a Letrada Cosquín, de agosto de 2023.-

10 días - N° 474444 - s/c - 22/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "EMPRENDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION Expte. 8349329", dispone: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores de Roberto R Pauwels: Sres. Roberto Pauwels y Norma Isabel Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados Por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al

vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo : Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Sin perjuicio de lo dispuesto ut supra, hágase saber al compareciente que deberá ampliar el escrito de demanda denunciando los domicilios de los colindantes resultantes de los oficios contestados por las reparticiones oficiadas a los cuales irán dirigidas las notificaciones precedentemente ordenadas. Respecto al siguiente inmueble: "LOTE TERRENO: ubic. en lugar denominado "San Lorenzo del Monte" en El Pungo, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Prov Cba., desig. lote 12 Mz.6, que mide:20 MTS. DE FTE. POR 40,23 MTS. DE FDO. LINDA: N LOTE 7; S. CALLE PUBLICA; E LOTE 13; Y O. LOTE 10 Y 11. SUP.TOTAL: 804 MTS.60 dcms2" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 606299, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010636879/7, Nomenclatura Catastral 2301291105046016000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Vélez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- Of. 14/08/2023.- MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 474447 - s/c - 22/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Fracchia Carola Beatriz, en autos "PAKELHARING BELL, NADINA SANDRA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°2635719" cita y emplaza a los demandados Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, a los colindantes, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días

subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como:una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, barrio "Las Mesillas-Cruz Chica", con frente sobre calle Agustín Cuzzani, afectando la designación catastralmente Departamento: 23 Pedanía: 01 - Pueblo:29 Circ:10 Secc:02 Mzna:11 Parcelas: 9 (provincial) y 6, 7 y 8 (municipal) así como sobrante de dicha manzana, con una superficie total de 22.964,09 metros cuadrados, siendo su perímetro y linderos los siguientes: partiendo del punto "1" ubicado en el vértice Noroeste y en dirección Oeste-Este una línea recta hasta el punto "2" ubicado en el vértice Noreste de la figura, dicha línea tiene una longitud de 138,04 metros y constituye el límite NORTE siendo su lindero la propiedad de CARLOS PAULUS WALDORP con domicilio tributario en Juncal 1641 Capital Federal; se continúa luego desde el punto "2" en dirección Norte-Sureste una línea quebrada compuesta de nueve secciones comprendidas entre el punto "2" ya nombrado y el punto "11" que constituye el vértice Sureste de la figura, a continuación se indican las longitudes de cada sección 2-3:35,81 metros, 3-4:29,81 metros, 4-5:31,46 metros, 5-6:20,09 metros, 6-7:24,47 metros, 7-8:9,00 metros, 8-9:61,50 metros, 9-10:29,32 metros, 10-11:20,38 metros, la totalidad de dichas secciones constituyen el límite NORESTE el cual linda en su totalidad con la calle pública Agustín Cuzzani; se continúa luego desde el punto "11" ubicado en el vértice Sureste de la figura en dirección Sureste-Noroeste una línea quebrada compuesta de cuatro secciones comprendidas entre el punto "11" ya nombrado y el punto "15" el cual se ubica en el vértice Suroeste de la figura, a continuación se describen las longitudes de cada sección 11-12:10,03 metros, 12-13:13,17 metros, 13-14:13,36 metros y 14-15:206,10 metros, la totalidad de dichas secciones constituyen una parte del límite OESTE-SUROESTE; se continúa luego desde el punto "15" ubicado en el vértice Suroeste de la figura en dirección Suroeste-Noroeste una única línea recta de 140,89 metros de longitud hasta su intersección con el punto "1" nombrado al comienzo de la presente descripción y que constituye el vértice Noroeste de la figura, encerrando así el polígono y completando dicha línea el límite OESTE de la propiedad. En los límites SUROESTE Y OESTE la propiedad colinda en su totalidad con el inmueble inscripto en la matrícula 1.580.900 de propiedad de los aquí actores y

de la Sra. Adelina Emilia Aurora a consecuencia de acogimiento de acción de usucapión dictada en "GONZALEZ DANIEL H. y OTROS USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Expte. N° 1320828, Sentencia 182 del 09/05/2014 y 377 del 30/12/2015. Fdo.: Dr. Carlos Fernando Machado Juez Dra. Fracchia Carola Beatriz Prosecretaria Letrada Cosquín, de agosto de 2023.-

10 días - N° 474448 - s/c - 22/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "EMPREDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION Expte. 8333977", dispone: Agréguese boleta de aporte que se acompaña. En consecuencia y proveyendo al escrito inicial y su rectificatoria (fs. 251; a fs. 274 y fecha 20/07/2023): Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores de EIRAS, CARLOS: Sres. Verónica Eiras y De Estrada; Ana María Eiras y De Estrada; Alejandro Eiras y De Estrada; Rosario María De Estrada; Juan Esteban Eiras y De Estrada, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados Por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.

Sin perjuicio de lo dispuesto ut supra, hágase saber al compareciente que deberá ampliar el escrito de demanda denunciando los domicilios de los colindantes resultantes de los oficios contestados por las reparticiones oficiadas a los cuales irán dirigidas las notificaciones precedentemente ordenadas. Respecto a Los siguientes inmuebles: LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado "San Lorenzo del Monte", en El Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Pcia. Cba., desig. LOTE N° 2 MZA. 6, que mide 20Mts. al N.E.; 31,59 mts. al S.; 22 mts. al S.; 42,15 mts. al E. y 66.61 mts. al O., linda al N.E. calle Publica: S. lote 18; E. lote 1 y O. lote 3, SUP. 1.087 mts. 60 dcms.2 " todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 606306 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543219/0, Nomenclatura Catastral 2301291105046008000. LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado "San Lorenzo del Monte", en El Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Pcia. Cba., desig. LOTE N° 1 MZA. 6, que mide 42.15 Mts. al N.O.; 26,29 mts. al N.E.; 13,71 mts. en línea curva al N.E., 42,15 mts. al S.; 26,29 mts. al E. y 42,15 mts. al O., linda al N.E. y E. calle Publica; S. lote 18; O. lote 2, SUP. 1.439 mts. 66 dcms.2 " todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 606305 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543218/1, Nomenclatura Catastral 2301291105046009000. LOTE DE TERRENO, ubicado en lugar denominado "San Lorenzo del Monte", en El Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Pcia. Cba., desig. LOTE N° 18 MZA. 6, que mide: lado 42.15 Mts. al N.O.; 31.50 mts., lado N.E. 42,15 mts., S. 66,61 mts., y lado E. 20 mts., linda. N.O. lote 2; S. lote 18; N.E. lote 1, S. lotes 16 y 17 y E. calle Pública, SUP. 1.087 mts. 60 dcms.2 " todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 606304 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010540093/0, Nomenclatura Catastral 2301291105046010000. LOTE DE TERRENO: Ubic. en lugar denominado "San Lorenzo del Monte" en El Pungo, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Prov. Cba., desig. LOTE 17, MZA. 6, que mide: 44,47 MTS. AL N.; 16,66 MTS. AL S.; EL COSTADO S.E ES UNA CURVA DE 22,54 MTS., 12,73 MTS. AL E Y 42 MTS. AL O. LINDA N. LOTE 18; S., SE. Y E., CALLE PUBLICA Y O. LOTE 16. SUP.: 1178 mts. 76dcms.2" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 606303 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010543121/1, Nomenclatura Catastral 2301291105046011000. LOTE TERRENO: ubic. en lugar denominado "San Lorenzo del Monte" en El Pungo, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Prov. Cba., desig. LOTE 16 MZ.6. que mide: 22,14 MTS, AL N.; 20 MTS. AL S.; 42 MTS. AL E.; Y 51,50 MTS. AL O. LINDA AL N. PTE. LOTE 18;

S. CALLE PUBLICA; E. LOTE 17; Y O. LOTES 14 Y 15.SUP.: 935 MTS." todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 606302 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010540091/3, Nomenclatura Catastral 2301291105046012000. LOTE TERRENO: ubic. en lugar denominado "San Lorenzo del Monte" en El Pungo, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Prov. Cba., desig. LOTE 15 MZ.6, que mide: 34,93 MTS. AL N.; 24,93 MTS. AL S.; 31,50 MTS AL EY COSTADO S.O ES UNA CURVA DE 15,71 MTS. LINDA AL N. LOTE 14, S. Y O. CALLE PUBLICA Y E. LOTE 16.SUP.: 1078 MTS. 84 dcms.2" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 606301 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010540090/5, Nomenclatura Catastral 2301291105046013000. LOTE TERRENO: ubic. en lugar denominado "San Lorenzo del Monte" en El Pungo, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Prov. Cba., desig. lote 14 Mz.6, que mide: 20 MTS. DE FTE. POR 34,93 MTS. DE FDO., LINDA N. LOTES 3 Y 13; S. LOTE 15; E. PTE. LOTE 16; Y O. CALLE PUBLICA. SUP.: 698 MTS. 60 dcms.2" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 606300 Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 23010540092/1, Nomenclatura Catastral 2301291105046014000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Vélez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- Of. 15/08/2023.- MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 474450 - s/c - 22/09/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "BONANNO, DANTE HUMBERTO y OTRO c/ SUCESORES de ADELMO FRATICELLI - ORDINARIO" (EXPTE. N° 2346305)", cita y emplaza 1) a los SUCESORES DE ADELMO FRATICELLI -titular registral- casado en primeras nupcias con Haydee Elida Giordano para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble - Matrícula 1.706.540- que pretende usucapir. 3) a los terceros interesados del art. 784 del CPCC y colindantes actuales- a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de



P.C. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE derechos sobre el inmueble co-poseído por DANTE HUMBERTO BONANNO, D.N.I. 16.683.841 y MIRIAM NOEMÍ BOBBA, D.N.I. 17.615.196, ubicado en calle pública s/n de Estación de José de la Quintana, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE DOS (2) de la MANZANA OFICIAL "ZI", que es de forma irregular, y que tiene las siguientes medidas, angulaciones y colindancias: el lado NORTE está formado por una línea quebrada de tres tramos, línea C – B que mide 49,63 m. con rumbo Este, el ángulo formado por el vértice C mide 97°05', línea B – A que mide 37,17 m. con rumbo Norte, el ángulo formado por el vértice B mide 270° y línea A – F que mide 11,62 m, con rumbo al Este, el ángulo en el vértice "A" mide 90°; el lado ESTE está formado por la línea F – E que mide 172,66 m. con rumbo Sur, el ángulo formado por el vértice F mide 96°28'; el lado SUR se conforma con la línea E – D que mide 97,40 m. con rumbo OesteNorOeste, el ángulo conformado en el vértice "E" mide 83°32' y el lado OESTE línea D – C que mide 135,42 m. con rumbo Nor Nor Este, el ángulo formado por el vértice D mide 82°55', todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE ONCE MIL CUATROCIENTOSCINCUENTA Y TRES METROS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (11.453,66 m2), que colinda: al NORTE con calle Pública y resto de la Parcela 001; al ESTE con Parcela 2611-2834; al SUD con calle pública; al OESTE con calle pública. Nomenclatura Catastral: D.31, P. 07, Pblo. 10, C. 01, S. 01, M. 123, P.002. Esta coposesión AFECTA PARCIALMENTE la MANZANA "ZI" - PARCELA 001, ubicada en Villa del Parque, Estación José de la Quintana, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Pcia. De Córdoba, superficie de 13.260,24 m2, más o menos, MATRICULA 1.706.540 (antes descripta al punto primero del Protocolo de Dominio N° 12248, Folio 18393, Tomo 74, Año 1970) Nomenclatura Catastral: 31-07-10-01-01-123-001-000. Número de Cuenta D.G.R. N° 31-07- 1754027/1. Fdo.: Vigilanti, Graciela María - Jueza; González, María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 17/07/2023

10 días - N° 474640 - s/c - 13/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 7, en autos "LABORDE MARIA ELOISA- USUCAPION- EXP.1764547", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 32- RIO CUARTO, 27/07/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal del Sr. María Eloísa Laborde, el derecho real de

dominio sobre el inmueble inmueble urbano ubicado dentro del municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N° 71.899 y Planillas 97.789/90, es designado como lotes 10 y 11, de la manzana B, la cual está formada por las calles Monseñor Pablo Muguerza, Servando Vidal, Avenida Carlos S. Yde y Pasaje Artesanos; el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Bollatti, visado en expediente provincial 0572-001709/08, aprobado el 05/08/2008, queda formado el lote 22 de la manzana B, que mide: 22 metros de frente al Noreste, igual medida en su contrafrente sudeste, por 20 metros de fondo y frente a su vez en el costado Sudoeste, igual medida en su lado Noreste, encerrando una superficie total de CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (440 m2 ) y lindando: lindando: al nor-oeste con calle Monseñor Pablo Muguerza; al nor-este, con la Parcela 1, la cual es propiedad de la actora por compra que efectuara por escritura Publica N° 70 de fecha 14/07/2004, labrada ante el escribano Publico Nacional, Osvaldo Hugo Bouzon, a los herederos declarados judicialmente del señor Manuel Fernandez, y que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en matrícula N° 784.634, del departamento Río Cuarto y con la Parcela 2, que también es propiedad de la actora por compra que efectuara por Escritura Publica N° 70 de fecha 14/07/2004, labrada ante el escribano Publico Nacional, Osvaldo Hugo Bouzon, a los herederos declarados judicialmente del señor Manuel Fernandez, y que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en matrícula N° 784.636, del departamento Río Cuarto; al sud este con la parcela 18, que también es propiedad de la actora y se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 774.773, del Departamento Río Cuarto y al sud-oeste con calle Servando Vidal. Asimismo, los inmuebles mensurados se hallan empadronados en la Dirección General de Rentas bajo los Nro. de Cuenta: 240619378319 y 240619378327, con la superficie antes mencionada a nombre de Catalina Laborde de Cendoya siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 06; Localidad 64, C:01; S:01; Mz: 261, Parcela 22.. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio Nro. 24.616 Folio 31010 a 31014, Tomo 125 del año 1963, hoy convertidos a Matrículas 1612248 (Lote 10) y 1611798 (Lote 11). 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905

del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/04/2008. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. María Eloísa Laborde, DNI 24.149.969, argentina, casada, nacida el 06/01/1975, con domicilio en calle Sarmiento 645 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Vicuña Mackenna y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior. (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo: PUEYRREDON MAGDALENA (Juez).

10 días - N° 469897 - s/c - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 35ª nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del autorizante, sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Duarte Quirós, en los autos caratulados "PEREYRA, ESTEBAN NICOLAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 6190104" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 15 de agosto de 2023. y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Esteban Nicolás Pereyra D.N.I.: 29.711.925, CUIT: 20-29711925-8, soltero, en contra de los sucesores del Sr. Bartolomé Colomba. 2°) Declarar que el actor Sr. Esteban Nicolás Pereyra ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 1968, el dominio del inmueble que se designa como Lote 8, Mz. H, descripto en Informe de Catastro como: "Inmueble Ubicado en Dpto. Colon; pedanía Calera Norte, Barrio Villa Brizuela, Municipalidad de Villa Allende, Designado Lote 8, Manzana "H", que según Expte: 0576-006408/2015 de la Dirección de Catastro se describe como sigue: Partiendo del Vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sud-Este, hasta el vértice B mide 45,00 m colindando con Río Bermejo, desde el vértice B, con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 15,00 colindando con calle Río

Colorado, desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 45,00 m, colindando con parcela 3, desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice A, cerrando la figura mide 15,00 m, colindando con parcela 11, encerrando la figura una superficie de 675.00 m<sup>2</sup> y descrito en informe de matrícula como: "Una FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como LOTE N° 10 de la MANZANA H, del plano de Barrio Brizuela, trazado en el establecimiento antes denominado Reducción, hoy Villa Allende Pedanía Caleña Norte, Dpto. Colón de esta pcia., que mide 15 mts. de fte. al Este por 45 mts. de fondo, o sean 675 mts.2 de Sup., lindando: al N, calle 3, al E, calle 1, al S, lote 11 y al O, parte del lote 9, ambos de la misma manzana," Folio N° 9423, Año 1937. Matrícula: 1069138 (13). Nomenclatura Catastral Provincial: 13.01.50.02.02.018.002. Nomenclatura Catastral: 13.01.50.02.02.018.008.3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto.4°) Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20- 20 jus).5°) Fijar los estipendios del perito oficial Ing. Mateo José Brunello, en la suma de pesos ciento diez mil novecientos noventa y tres con cincuenta y dos centavos (\$110.993,52), con más pesos nueve mil novecientos ochenta y nueve con cuarenta y un centavos (\$9.989,41) en concepto de aportes conforme lo prescripto por el art. 24 inciso b de la Ley N° 8470. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -" FDO: DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 474673 - s/c - 14/09/2023 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 2503032 - ARAUJO, PABLO ISIDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, cita y emplaza a los Señores Exequiel Saul Godoy D.N.I 6.664.758, casado en primeras nupcias con Marta Luisa Peralta D.N.I 2.491.088, quienes transfirieron sus hijos, Susana Isabel Godoy, argentina, nacida el 20 Agosto del año 1958, D.N.I 12.477.894 CUIT/ CUIL 27-12477894-3, viuda en primera nupcias de Pedro Baudilio Torres domiciliada en calle Campanario N° 2540 Barrio Capital de la ciudad de Cordoba, la Sra Gladis Noemi Godoy, argentina, nacida el 03 de Febrero de 1970, D.N.I 21.410.263 CUIT/CUIL 27-21410263-9, soltera

domiciliada en calle ocaña modulo B N° 130 Piso 1ro Dpto F, Barrio Alberdi, Estela Irma Godoy, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1971 D.N.I 21.769.748 CUIT/CUIL 23-21769748-4, soltera, domiciliada en calle Neuquen N°188 Piso 2 Dpto B, Barrio Alberdi de la ciudad de Cordoba, Sra Pabla Betriz Godoy, argentina, nacida el 06 de diciembre de 1964 D.N.I 17.313.484 CUIT/CUIL 27-17313484-9, soltera domiciliada en calle 27 de abril N°4250 P. Baja de la ciudad de Cordoba, Sra Sonia Alejandra Godoy, argentina, nacida el 03 de abril de 1963, D.N.I 16.420.528 CUIT/CUIL 27- 16420528-8, soltera domiciliada en calle Av las malvinas S/N Mzna 7 Lote 9, B° Ampliacion la Dorotea de la ciudad de Cordoba, Sr Mario Baltazar Godoy, argentino, nacido el 10 de enero 1967, D.N.I 17.916.747 CUIT/CUIL 20-17916747-7, soltero domiciliado en calle Manuel Pizarro N° 22 Monte Cristo, Dpto Rio Primero Provincia de Cordoba, Sra Mercedes Trinidad Godoy, argentina nacida el 13 de Febrero de 1962, D.N.I 14.230.890 CUIT/CUIL 27-14230890-3, soltera domiciliada en calle Gay Lousac N°1 5769 casa 2, B° Villa Belgrano de la ciudad de Cordoba y la Sra Juana Cecilia Godoy, argentina nacida el 24 de noviembre de 1959 D.N.I 13.600.072 CUIT/CUIL 27-13600072-7 casada en primera nupcias con Bartolo Scancarello, sus herederos y/o sucesores y contra toda persona que invoque mejor derecho. Que el inmueble se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: no existe inscripcion dominial en el registro de la propiedad tal como surge del informe OficioG que obra a fojas 49 a 52 de autos en el cuerpo 1, informe expedido por el Registro de la Propiedad N° 10382 del 12 de Noviembre del año 2015 donde dice que no consta el dominio y no figura anotado posesion en relacion al inmueble descrito en el punto 4 anexo 6. 2) SEGÚN PLANO DE MENSURA : El lugar donde se realizó la presente mensura para acompañar al Juicio de Usucapion, se encuentra ubicada al Oeste de la Localidad de Panaholma, en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma. La posesión se describe partiendo desde el vértice "1" con rumbo Nor Este de 155° y mide desde el vértice "1" al vértice 2, 57.73 m con ángulo en vértice "2" de 139°58 desde el vértice 2 al vértice "3" mide 45.72 m con ángulo en vértice 3 de 216° 32 desde el vértice 3 al vértice 4 "mide 57.83 m con ángulo en de 207°11 desde el vértice 4 al vértice 5 mide 69.25 m con ángulo en vértice "5" de 165° 56, desde el vértice al vértice "6" mide 39.46 m con ángulo en vértice "6" de 204° 26, desde el vértice "6" al vértice 7" mide 51.03 m con ángulo en vértice 7 de 177° 05 desde vértice "7" al vértice "8" mide 25,94 m con ángulo en vértice "8" de 191°39, desde vértice "8" al vertice "9" mide

41,27 m con ángulo en vertice "9" de 196°24 desde vértice "9" al vertice "10" mide 17,74 m con ángulo en vértice "10" de 148° 25 desde vértice "10" al vertice "11" mide 32,93 m con ángulo en vértice "11" de 175°06, desde vertice "11" al vertice "12" mide 28.79 m con ángulo en vértice "12" de 148°19: desde vértice "12" al vertice "13" mide 62,46 m con ángulo en vertice 13 de 203°49 desde vértice "13" al vértice "14" mide 28.69 m con angulo en vertice "14" de 71°24 desde el vertice "14" al vértice "15" mide 55,13 m con angulo en vértice 15 de 178°50, del vertice "15" al vertice "16" mide 26,59 m con ángulo en vértice "16" de 197° 34 desde el vértice 16" al vértice "17" mide 19.84 m con angulo en vértice 17 de 170°58', desde vértice 17 a vértice 18 mide 79,04 m con ángulo en vértice "18" de 177° 54 desde vértice "18" al vértice "19" mide 92.11 m con ángulo en vertice 19 de 178°51 desde el vertice 19 al vertice "20" mide 111,32 m con ángulo en vértice "20" de 120°58 desde vértice "20" al vértice 21" mide 13,87 m con ángulo en vertice "21" de 234° 36, desde vertice "21" al vértice "22" mide 4 27 m con angulo en vértice "22" de 150°17, desde vértice "22" al vértice "23" mide 28,19 m con ángulo en vértice "23" de 230° 23 desde vértice 23 al vértice "24" mide 63 91 m con ángulo en vértice 24 de 208°15 desde vertice "24" al vértice "25" mide 43,11 m con ángulo en vértice 25 de 208° 48, desde vértice "25" al vértice "26" mide 34.98 m con ángulo en vertice 26" de 161°59 desde vértice "26" al vértice "27" mide 36.24 m con Angulo en vertice "27" de 135°48', desde el vértice "27" al vértice "28" mide 28,19 m con ángulo en vertice "28" de 159°06 del vértice "28" al vértice "29" mide 6,57 m con ángulo en vertice "29" de 174°44 desde el vertice 29 al vertice "30" mide 12.84 m con ángulo en vértice "30" de 217° 16 desde vertice "30" al vértice "31" mide 20.18 m con ángulo en vértice "31 de 171°14' desde vertice 31 al vertice "32" mide 17,78 m con ángulo en vertice 32 de 180°09 desde vértice "32" al vertice 33 mide 52 15 m con ángulo en vertice "33" de 122°51 desde el vértice 33 al vertice 34 mide 32.25 m con angulo en 34 de 174°18' desde vértice 34 al vértice "35" mide 21.82 m con angulo en vértice "35" de 297° 30 desde vertice "35" al vertice 36 mide 16,27 m con angulo en vértice "36" de 239°53 desde vertice 36" al vértice "37" mide 4,13 m con angulo en vertice "37" de 101°41 desde el vértice 37" al vértice "38" mide 32.10 m con angulo en vértice 138 de 138° 08 del vertice 38 al vertice 39" mide 19,14 m con ángulo en vertice "39" de 229°44 desde el vértice 39 al vertice "40" mide 10,11 m con angulo en vértice "40" de 146°01 desde vertice "40" al versce "41" mide 5.92 m con angulo en vertice 41 de 166°00 desde vértice "41" al vertice "42" mide 10,02 m con

ángulo en vertice 42 de 89° 36 desde vertice 42 al vertice "43" mide 63.82 m con ángulo en vertice 43 de 151°45 desde el vértice 43 a vertice 44 mide 9.12 m con ángulo en 44 de 249°47 desde vértice 44 al vertice "45" mide 25,64 m con ángulo en vertice 45 de 164° 39, desde vértice 45 al vertice 46 mide 37.43 m con ángulo en vertice "46" de 131°53 desde vértice "46" al vertice "47" mide 2.98 m con ángulo en vértice "47 de 204° 15 desde el vertice 47 al vertice 48 mide 23.09 m con ángulo en vértice "48" de 78° 45 del vertice 48 al vertice 49 mide 6.00 in con ángulo en vértice 49 de 270°00 desde el vértice 49" al vertice "50 mide 9.55 m con ángulo en vertice 50 de 155°13 desde vértice 50 al vertice 51 mide 21,74 m con ángulo en vertice 51 de 172°14 desde vértice "51" al vertice "52" mide 25,77 m con ángulo en vertice "52 de 172°59, desde vertice "52" al vertice 53 mide 20.04 m con ángulo en vertice 53" de 192°04 desde vertice "53 al vertice "54" mide 32.83 m con ángulo en vertice 54' de 181° 57 desde vertice 54 al vertice "55" mide 33, 84 m con ángulo en vertice "66" de 187°39 desde vertice 55 al vertice 56 mide 69,45 m con ángulo en vertice "56" de 178°58 desde el vertice vértice 56 al vertice '57 mide 37,21 m con ángulo en vertice 57 de 172 °46: del vertice 57 al vertice 58 mide 13.62 m con ángulo en vertice "58 de 185°00, desde vertice "58" al vertice "59" mide 58,82 m con ángulo en vertice 59 de 161°37 desde vertice "59" al vertice 60 mide 36,87 m con ángulo en vertice 60 de 146°18 desde vertice 60 al vertice 61 mide 4,28 m con ángulo en vertice 61 de 199°22 desde vertice 61 al vertice 62 mide 32.64 m con ángulo en vertice 62 de 236°56 desde vertice 62 al vertice 63" mide 6,71 m con ángulo en vertice 63 de 119°24 desde el vertice 63 al 64 mide 31,64 con ángulo en 64 de 186°57 desde vertice 64 al vertice 65 mide 62,65 m con ángulo en vertice 65 de 169°16 desde el vertice 65 al vertice 66 mide 40,60 m con ángulo en vertice 66 de 136°08 desde el vertice 66 al vertice 67 mide 27, 25 m con ángulo en vertice 67 de 145°35 de vertice 67 al vertice 68 mide 8,48 m con ángulo en vertice 68 de 136°08 desde el vertice 68 al vertice 69 mide 26,94 m con ángulo en vertice 69 de 274°45, desde el vertice '69 al vertice 70 mide 48,67m con ángulo en vertice 70 de 197°54 , desde el vertice 70 al vertice 71 mide 35,57 m con ángulo en vertice 71 de 175°05, desde el vertice 71 al vertice 72 mide 26,42 m con ángulo en vertice 72 de 157°47, desde vertice 72 al vertice 73 mide 28,29 m con ángulo en vertice 73 de 191°28, desde el vertice 73 al vertice 74 mide 29,93 m con ángulo en vertice 74 de 188° 20: del vértice "74" al vertice "75" mide 13.79 m con ángulo en vertice "75" de 116°29 desde el vértice "75" al vértice "76" mide 26.61 m con ángulo en

vertice "76" de 194°56 desde vertice "76" al vertice "77" mide 26,01 m con ángulo en vértice "77" de 163°31 desde vertice 77" al vertice 78" mide 50.28 m con ángulo en vértice 78 de 197° 38 desde vértice 78 al vertice 79" mide 31,64 m con ángulo en vertice 79" de 177°44' desde vértice "79" al vertice "80" mide 20,15 m con ángulo en vertice "80" de 188°59 desde el vértice "80" al vértice "81" mide 32.26 m con ángulo en vértice "81" de 197°29, del vértice "81" al vertice "82" mide 24,81 m con ángulo en vertice "82" de 170°37 desde el vertice "82" al vértice "83" mide 36.70 m con ángulo en vértice "83" de 171°03' desde vértice "83" al vertice "84" mide 7,95 m con ángulo en vertice "84" de 151°52 y cerrando la figura desde vertice "84" al vértice 1 mide 7.59 m con ángulo en vertice "1" de 116° 07- La mencionada parcela tiene una superficie de 33 Ha 6090 m2 teniendo como limites Al Norte parte con parcela 203-3191 Expte N 0033-048844/09, Al Este con Posesion de Jorge Antonio Altamirano Parcela 203-3194 Expte, N° 0033-092986/04 Al Sur con Posesion de Jorge Antonio Altamirano Parcela 203-3194 Exple N° 0033-092986/04 Al Oeste con parte con parcela 203-3191 Expte N° 0033-048844/09 Panaholma, 01 de diciembre de 2013. Según reforma realizada por el ingeniero interviniente en el lado oeste se modificaron los siguientes datos y colindantes en EXPEDIENTE PROVINCIAL N° 0033-087569/2014 INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO. Se transcribe el decreto que ordena el tramite al juicio de usucapion: EXPEDIENTE SAC: 2503032 - ARAUJO, PABLO ISIDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CURA BROCHERO, 16/08/2023. Agréguese el informe y el comprobante de pago que se adjunta. Proveyendo al escrito de fecha 17-03-2023: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de rebeldia en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representacion de la Provincia, a la Comuna de Panaholma, Ernesto Coria Ledesma y a los colindantes Juana López, Susana Isabel Godoy y Jorge Antonio Altamirano o sus sucesores, a los fines y bajo los

apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervencion del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitacion del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.17. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.17.

10 días - N° 475119 - s/c - 05/09/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., Conc. y Familia, Sec. 2 a cargo de la Dra. MARTÍNEZ MANRIQUE María Del Mar, de la Ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "VALENTIN, ELIO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. N° 798952, hace saber: CRUZ DEL EJE, 20/07/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldia. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).—Notifíquese FDO: ZELLER Ana Rosa – Juez/a de 1ra Inst.- MELONI Mariana – Prosecretario/a Letrado. El inmueble objeto de la demanda se ubica en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía, Ciudad, y Municipio del mismo nombre, sobre callejón de Herrera sin numeración del barrio La Toma, designado como Lote 94 de Manzana sin designación, que mide y linda: Noventa y Siete metros con Sesenta y Ocho centímetros al Noroeste, de frente a callejón de Herrera; Cuarenta y Tres metros con Treinta cen-



tímetros al Noreste, y que forma un ángulo de Ochenta y Nueve grados con Cincuenta y Siete minutos con el lado precedentemente descripto, lindando con resto de la Parcela 038 de OLIVA, CARLOS ALBERTO, (antes, al momento de la Mensura, de José Aníbal Herrera), con Matrícula N° 745.374, e inscripto en la cuenta N° 14-01-0731517/5; Noventa y Siete metros con Sesenta y Ocho centímetros al Sudeste, y formando un ángulo de Noventa grados con el lado precedentemente descripto, lindando con parte de la Parcela 029 de HELLIN, MARCO ANTONIO, HELLIN DANTE JAVIER, HELLIN, ALAN DAMIAN, con Matrícula N° 691.866 (antes, al momento de la Mensura, de Jacques Charriere, con Dominio 1.185, de Folio N° 1.740 del Año 1.987), e inscripto en la cuenta N° 14-01-0738597/1; y Cuarenta y Tres metros con Veintiún centímetros al Sudoeste, y que forma un ángulo de Noventa grados con el lado precedentemente descripto y Noventa grados con Tres minutos con el primer límite de posesión descripto, lindando con la Parcela 030 de VALENTIN, ELIO RUBEN, con Dominio de Matrícula al N° 403.988, e inscripto en la cuenta N° 14-01-0731509/4 y con la Parcela 049 también de VALENTIN, ELIO RUBEN, con Dominio de Matrícula al N° 436.049, e inscripto en la cuenta N° 14-01-0731508/6; cerrando el polígono una Superficie de Cuatro Mil Doscientos Veinticinco metros cuadrados con Quince decímetros cuadrados.- La fracción descripta precedentemente afecta los siguientes inmuebles de dominio privado Nomenclatura Catastral: 1401080203130031 Número de Cuenta: 140107315108 Titular s/Rentas: HERRERA, MARIA GRACIELA (antes, al momento de la Mensura, Graciela Herrera de Torres) Domicilio Fiscal: Moreno 181 – Cruz del Eje Inscripción Dominial: FR – MATRÍCULA 1586536 (antes, al momento de la Mensura, Dominio 12.297, de Folio N° 14.793 del Año 1.955) - Nomenclatura Catastral: 1401080203130032 Número de Cuenta: 140107315116 Titular s/Rentas: HERRERA, MARIA INES (antes, al momento de la Mensura, María Inés Herrera de Freiler) Domicilio Fiscal: Río Cuarto 426 – Córdoba Capital Inscripción Dominial: FR – MATRÍCULA 1586530 (antes, al momento de la Mensura, Dominio 12.297, de Folio N° 14.793 del Año 1.955) - Nomenclatura Catastral: 1401080203130033 Número de Cuenta: 140107315124 Titular s/Rentas: HERRERA, AUGUSTO (antes, al momento de la Mensura, Augusto Herrera) Domicilio Fiscal: Río Cuarto 426 – Córdoba Capital Inscripción Dominial: FR – MATRÍCULA 1586527 (antes, al momento de la Mensura, Dominio 12.297, de Folio N° 14.793 del Año 1.955) - Nomenclatura Catastral: 1401080203130034 Número de Cuenta: 140107315132 Titular s/Rentas: HE-

RRERA, FLORENCIA (antes, al momento de la Mensura, Florencia Herrera) Domicilio Fiscal: Río Cuarto 426 – Córdoba Capital Inscripción Dominial: FR – MATRÍCULA 1586524 (antes, al momento de la Mensura, Dominio 12.297, de Folio N° 14.793 del Año 1.955) - Nomenclatura Catastral: 1401080203130035 Número de Cuenta: 140107315141 Titular s/Rentas: HERRERA, EMMA (antes, al momento de la Mensura, Emma Herrera de Imbrogno) Domicilio Fiscal: Río Cuarto 426 – Córdoba Capital Inscripción Dominial: FR – MATRÍCULA 1586523 (antes, al momento de la Mensura, Dominio 12.297, de Folio N° 14.793 del Año 1.955) - Nomenclatura Catastral: 1401080203130036 Número de Cuenta: 140107315159 Titular s/Rentas: HERRERA, GUILLERMO (antes, al momento de la Mensura, Guillermo Herrera) Domicilio Fiscal: Río Cuarto 426 – Córdoba Capital Inscripción Dominial: FR – MATRÍCULA 1586520 (antes, al momento de la Mensura, Dominio 12.297, de Folio N° 14.793 del Año 1.955) - Nomenclatura Catastral: 1401080203130037 Número de Cuenta: 140107315167 Titular s/Rentas: HERRERA, SOFIA (antes, al momento de la Mensura, Sofía Herrera de Cáceres) Domicilio Fiscal: Río Cuarto 426 – Córdoba Capital Inscripción Dominial: FR – MATRÍCULA 1586518 (antes, al momento de la Mensura, Dominio 12.297, de Folio N° 14.793 del Año 1.955) - Nomenclatura Catastral: 1401080203130038 Número de Cuenta: 140107315175 Titular s/Rentas: OLIVA, CARLOS ALBERTO (antes, al momento de la Mensura, Herrera, José Aníbal) Domicilio Fiscal: Alsina 146 – Cruz del Eje Inscripción Dominial: FR – MATRÍCULA 745374.

10 días - N° 475419 - s/c - 18/09/2023 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: "MIRANDA, EDUARDO FELICIANO - USUCAPION"; (Expte. N° 12016578) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 11/08/2023.... Por promovida demanda de usucapión. Admitase. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. DOMINGO PERRONE (TITULAR REGISTRAL) y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (PERSONAS INDETERMINADAS o INCIERTAS) para que en el plazo de VEINTE (20) días (a contar de la última publicación) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial

y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble (LA CARLOTA), con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Arias (Cba.), los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese ofíciase al Sr. Juez de Paz de Arias y al Sr. Intendente Municipal de esa localidad. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez - Horacio Miguel Espinosa: Secretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en el Municipio de Arias, Pedanía Las Tunas del Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba y mide: al Nor-Este: (Línea C-D) 100,30 metros y linda con Parcela 403-6017 de Miguel Piedrabuena, Matrícula N° 965.312; Sur-Oeste: (Línea A-B) 100,24 metros y linda con Parcela 403-6116 de Analía Elizabeth Bodnar, Matrícula N° 673.222; Sur-Este: (Línea D-A) mide 146,42 metros y linda con calle Chaco; y al Nor-Oeste: (Línea B-C) mide 145,78 metros y linda con Parcela 403-2516 de Ernesto Nicolás Bianco con Dominio N° 9207 – Folio 13514 – Tomo 45 del Año 1981, encerrando una Superficie de 1 Ha. 4649,45 m2. Los Ángulos interiores miden: vértice N.E (Punto D) 89°44'56"; vértice S.E. (Punto A) 89°53'00"; vértice S.O. (Punto B) 90°08'22" y esquina N.O. (Punto C) 90°13'42". Que afecta en forma total los siguientes dominios: MATRÍCULA N° 962.198: Se describe como: Fracción de terreno, que es parte de la concesión N° 284 de la Colonia Arias, sección A, Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, de esta Provincia y que forma parte del Establecimiento "Liselotte" y que se ubica en la esquina S.E. de la misma concesión y afecta la forma de un rectángulo que mide 72 mts. en sus costados E. y O. por 100 mts. en sus costados N. y S. o sea una superficie de 72 As. Lindando al Norte con otra fracción de la misma concesión que se transfiere a Isidro Cornejo, al Este parte de la concesión N° 288, calle publica de por medio, al Sur parte de la concesión N° 283 de Juan y Héctor Reyes Celaa y al Oeste con parte de la misma concesión transferida a José Beltramino y Nicolás Florio. Se encuentra empadronado en

la Dirección General de Rentas bajo el N° 19-07-0617819/1 a nombre de Domingo Perrone. En la Municipalidad de Arias se encuentra identificada con la Cuenta N° 3899 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular el Sr. Domingo Perrone (100%), Nomenclatura Catastral N° 1907020101051005000. El antecedente dominial es el Dominio N° 26493 – Folio N° 30757 del Año 1954. MATRICULA N° 948.520: Se describe como: Fracción de terreno que es parte de la concesión N° 284 de la Colonia Arias, sección A, Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez, de esta Provincia y que forma parte del Establecimiento "Liselotte" y afecta la forma de un rectángulo que mide 72 mts. en sus costados E. y O. por 100 mts. en sus costados N. y S. o sea una superficie de 72 As. Lindando al Norte con lo que fuera de Anselmo González y otros; hoy Miguel Piedrabuena, al Este parte de la concesión N° 288, calle publica de por medio, al Sur con la fracción que pertenece al comprador; y al Oeste con parte de la misma concesión transferida a José Beltramino y Nicolás Florio. Este inmueble se ubica entre los 72 a los 144 mts. rumbo N. de la esquina S.E. de la concesión N° 284. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 19-07-0811529/4 a nombre de la Sucesión Indivisa de Perrone Domingo. En la Municipalidad de Arias se encuentra identificada con la Cuenta N° 3797 como contribuyente el Sr. Eduardo Feliciano Miranda y titular el Sr. Domingo Perrone (100%), Nomenclatura Catastral N° 1907004030253900000. El antecedente dominial es el Dominio N° 33.668 – Folio N° 40.688 del Año 1957.

10 días - N° 475478 - s/c - 25/09/2023 - BOE

CORDOBA: En los autos caratulados "ROMERO, ELVA NATIVIDAD- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 8439187, que se tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia de 16° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos de Elva Natividad Romero a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. De Olmos Carolina, Prosecretaria. Oficina, 17/08/2023

5 días - N° 477653 - s/c - 07/09/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de Primera Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Gisela María Cafure, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman en los autos caratulados "MONEO ADRIANA E. – REHACE" (EXPTE. N°

5822306)", mediante edictos que se publicarán por diez veces días a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble poseído por la Sra. ADRIANA ELENA MONEO, D.N.I. 22.341.597, que según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo Alberto Manfredi, M.P. 1053/1, N° 11-2-23938/2007, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pcial. 0033-023938/2007, con fecha 03/08/2007; actualizado mediante Verificación de Estado Parcelario (V.E.P.) y certificado de subsistencia de estado parcelario realizados y confeccionados el 23/12/2020 por el Ing. Agrim. Daniel E. Briguera, se trata de un lote de terreno, ubicado en calle Ingeniero López N° 225 (antes Ingeniero López Sud N° 225) de Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa como LOTE 41 de la MANZANA 146 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 89°02'00" y una distancia de 10,00 metros llegamos al vértice B; a partir de B, con un ángulo interno de 179°14'00"; lado B-C de 2,55 metros; a partir de C, con un ángulo interno de 180°13'00"; lado C-D de 10,84 metros; a partir de D, con un ángulo interno de 268°14'00" y rumbo Noreste, lado D-E de 3,51 metros; a partir de E, con un ángulo interno de 91°07'00" y rumbo Sudeste, lado E-F de 6,59 metros; a partir de F, con un ángulo interno de 91°40'00" y rumbo Sudoeste, lado F-G de 15,06 metros; a partir de G, con un ángulo interno de 90°28'00" rumbo Noroeste, lado G-H de 30,04 metros; a partir de H, con un ángulo interno de 90°02'00", lado H-A de 12,32 metros; encerrando una SUPERFICIE de 384,37 m². Lindando al Noreste con Parcela 001 propiedad de METROCONST S.A.; Matrícula 26.949 - Cuenta 110100435446 y con Parcela 002 propiedad de RECIO SERGIO; Matrícula 26.950 - Cuenta 110100435454; al Sudeste con Parcela 40; Carpeta PH 21365; Plano Exp. Prov. 0033-29375/2007; al Sudoeste con Parcela 034; propiedad de BIANCO MARIANO ANDRES; Matrícula 30.481 - Cuenta 110104959865; al Noroeste con Calle Ingeniero López Sud. Nom. Cat. D.11 P.01 P.01 C.06 S.28 M.009 P.041. Nom. Cat. Municipal: D.06 Z.28 M.009 P.035. AFECTACIÓN: Esta posesión Afecta totalmente el Lote 23 – Parcela 35 de la Manzana 146. Matrícula 74381 CAPITAL (11). Nom. Cat. 11-01-01-06-28-009-035. Número de Cuenta 11-01-0495987-3. Identificación Tributaria Municipal 062800903500000/0. Titular registral: RECIO,

Sergio, D.N.I. 10.337.398, CUIL 20-10337398-1. Afecta parcialmente el Lote 2 – Parcela 2 de la Manzana 146. Matrícula 26950 CAPITAL (11). Nom. Cat. 11-01-01-06-28-009-002. Número de Cuenta 11-01-0043545-4. Identificación Tributaria Municipal 062800900200000/4. Titular registral: RECIO, Sergio, D.N.I. 10.337.398, CUIL 20-10337398-1. Superposición de dominio En ambas Matrículas afectadas por la posesión consta la existencia de una superposición de dominio, con el Protocolo de Dominio al N° 1354 F° 1068 vto. Año 1915 del Departamento Capital, cuyo titular registral es Minetti y Compañía, conforme lo informado por DGC en expediente n° 0033-019464/1984. Fdo. Cafure Gisela María – Juez; Ringelman Gustavo Horacio – Secretario. Ciudad de Córdoba, 04/07/2023.

10 días - N° 475892 - s/c - 15/09/2023 - BOE

La Dra. Rodríguez Viviana, Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. a cargo del Dr. Boscatto, en autos caratulados "GONZALEZ, SUSANA CARINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10540960, se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 11/08/2023...Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 16/06/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: lote 1 de la manzana 68, ubicado en calle La Paz y Suquía, Barrio Los Chañares de la Localidad de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba (Matrícula N° 1800051); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Ricardo Muñoz para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Ricardo Muñoz) para que comparezcan en un plazo de cinco (5) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publica-

ción (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Fdo.: DRA. RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ. – DRA. PEREA ASTRADA, ANA INES. PROSECRETARIA LETRADA. -

10 días - N° 475916 - s/c - 08/09/2023 - BOE

RIO TERCERO: La jueza de 1a instancia 2a nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 en autos "EXPEDIENTE SAC: 2079657 - MENDITTO, ANTONIO FELIX - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 24/08/2023. Agréguese cedulas de notificación diligenciadas que se acompañan. Atento lo solicitado y constancia de publicación de edictos citatorios acompañados en esta oportunidad declárese rebeldes a los sucesores (indeterminados) de Sres. Rubén Adán TORRES, Gerónima Martínez de Torres, Fructuoso Martínez y "Sociedad Civil para la Explotación de un Establecimiento Rural Ganadero." NOTIFIQUESE. Texto Firmado por: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LUDUEÑA Hilda Mariela- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 476322 - s/c - 05/09/2023 - BOE

USUCAPION: El Sr. Juez Civ. y Com. de la La Carlota en los autos "EXPTE N°10955906-JUA-REZ, CLAUDIA PATRICIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA 31/07/2023.... Por promovida la presente demanda de usucapión. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del

presente acción para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Téngase presente lo manifestado respecto a la imposibilidad de oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis, atento carecer de antecedentes de dominio Notifíquese. -FDO. MUÑOZ Rubén-Juez. El inmueble objeto de usucapión se encuentra determinado en el plano de mensura que fuera confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Vallejos, inscripto en la DGC en expte N°00331270532022, con fecha 17/3/22, se describe como "Inmueble ubicado en el departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota, designado como lote 100 de la mz. 42, consistente en parcela de cuatro lados con todos sus ángulos de 90°, mide ochenta y cinco metros en su frente NE y contrafrente SO, por 60m en sus costados NO y SE, colindando al NE con calle Italia, al SE con parcela 2, al SO con parcela 3 y al NO con calle Quirno, encierra una superficie de 5100M2. El inmueble es afectación parcial de un inmueble cuya mayor superficie consta de 110m de E a O, por 120m de N a S, lo que hace una sup. total de 13200m2. El dominio de esta mayor superficie consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pedro Manavella en el protocolo de dominio al N° 85, F°60 del año 1908. De esta mayor superficie el Sr. Manavella realizo las siguientes ventas: 900m2 en de febrero de 1913, 600m2 en julio de 1913, y 6600m2 en marzo de 1912. El inm. consta inscripto en el RGP a nombre de Pedro Manavella en el protocolo de dominio al N° 85, F°60 del año 1908. Nomenclatura catastral es 1801100201015001, y conforme informe técnico del Ingeniero interviniente la resultante de acuerdo con reserva web es 18-01-10-02-01-015-100. Cuenta DGR 180100820402 a nombre del Sr. Benito Rosales. y conforme informe técnico del Ingeniero interviniente se ha reservado la cuenta n° 180143053774. Colindantes: Al NE: calle Italia; Al NO con calle Quirno;

en sentido SE parcela 002 de la mz 42, DGR cuenta N° 180100806833, SO con parcela 003 de la mzn 42, DGR cuenta N°180100806833, titulares del condominio: Rodríguez Ramón Alberto, Fernández Alberto Adrián y Monte Jorge Luis. OTRA: LA CARLOTA, 11/08/2023.—Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente la rectificación manifestada con relación a la matrícula 1853837, conforme informe expedido por RGP que se acompaña como archivo adjunto. En consecuencia, déjese sin efecto la última parte del proveído de fecha 31/07/2023, y conforme lo dispuesto por el art. 1905 del C. C. y C de la Nación, líbrese oficio de anotación de la Litis con relación al inmueble, objeto de la prescripción adquisitiva, a fin de dar a conocer la pretensión. A tales fines, acompañe para su suscripción el formulario correspondiente. Notifíquese de manera conjunta con el proveído de fecha 31/07/2023. FDO. Muñoz Rubén.

11 días - N° 476348 - s/c - 11/09/2023 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civil y Comercial de 12 Nom de la ciudad de Córdoba, en los autos: PALETTA OSCAR ALFREDO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION –EXP 4041530, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 329-Cordoba 31 de Agosto de 2006.Y VISTOS- Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda, declarar que el Sr Oscar Alfredo Paletta ha adquirido por prescripción veintañal, el inmueble ubicado en Av. San Martin 3185 de Barrio Ñu Pora, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, designado como Lote "A" y "B", y que según el Plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Pedro Lazzarini, se designa de la siguiente manera: Lote "A" mide 8,68mts. por 27mts de fondo, lo que hace una superficie de 263,40m2, lindando al Norte con lote 2, al Sud con lote B, al Este con Av San Martin y al Oeste con lote H y el Lote "B" mide 9,60mts por 37mts de frente, lo que hace una superficie total de 263,60m2, lindando al Norte con lote A, al Sud con lote C, al Este con Av San Martin y al Oeste con lote 6(descripción según extracto del titulo de fs 26, constando el limite del lote B, al Oeste con lote H, según lo denunciado por el actor fs.7, y como lote G según oficio de fs 16) todo lo cual encierra una superficie total de 527m2, inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio N°14.371, folio 18.556, Tomo 75 del 10 de junio de 1965 a nombre de Vladimiro Pavlicek y Jose Pavlicek y empadronados en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 1304-1202070/8, nomenclatura catastral Pblo.040-C.01-S.03-



Mz.022-P.039.II)Imponer las costas en el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art 790 del C.P.C.; y cumplimentese lo dispuesto por art 15 de la ley 5445. IV) Oportunamente inscribáse al presente el el Registro General de Propiedades y demás reparticiones publicas que correspondan, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolicese, hágase saber y dese copia.-FdoMarta S.Gonzalez de Quero-Juez.-

10 días - N° 476428 - s/c - 28/09/2023 - BOE

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA NOM DE ROSARIO Por disposición del Juez EZEQUIEL ZABALE, en autos tramitados por ante el JUZGADO DE 1RA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3RA NOM DE ROSARIO caratulados "YURRO ANGELA BEATRIZ Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cuij 21-02935032-6 se ha ordenado citar por edictos a todos los herederos y/o sucesores del Sr. ALDO VICTOR FRE, titular del DNI 5.522.800 a fin de NOTIFICARLOS DEL PRESENTE JUICIO y se los emplaza para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, por el termino y bajo apercibimientos de ley. Se le emplaza a que tomen la intervención que les correspondan bajo apercibimientos de rebeldía.- Se ordena la publicación por tres días en el boletín oficial de la prov. de Córdoba Rosario, 06 de Junio 2023 Firmado por Dr. Federico Lema- Secretario Subrogante, Juzgado Civil y Comercia- de 3era Nominación -

3 días - N° 476586 - s/c - 07/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "GARCÍA, JUAN CARLOS ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11334922) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 18/08/2023.... Admítase. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos y Ramos Mejía, Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra (TITULARES REGISTRABLES)

y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio (PERSONAS INDETERMINADAS o INCIENTRAS) para que en el plazo de VEINTE (20) días (a contar de la última publicación) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble (LA CARLOTA), con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Santa Eufemia y a los colindantes informados por la Dirección Provincial de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrense ofíciase a la Sra. Juez de Paz de Santa Eufemia y al Sr. Intendente Municipal de aquella localidad. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese.- Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Horacio Miguel Espinosa: Secretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote ubicado en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía LA CARLOTA, en calle 25 de Mayo (Ruta Provincial S270) s/n, designado como 329198-474202 que se describe como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 91°47'17" y una distancia de 30,89 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado B-C de 69.45 m; a partir de C, con un ángulo interno de 82°23'04"; lado C-D de 33.21 m; a partir de D, con un ángulo interno de 95°49'39"; lado D-A de 65.08 m; encerrando una superficie de 2147.84 m². Y linda con: lado A-B con calle 25 de Mayo (Ruta Provincial S270); lado B-C con calle Dorrego; lado C-D con Camino Público y lado D-A en parte con Resto de Parcela 001 Cta.:18-01-0332042/7 D° 12948 F°15928 T° 64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D°38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°: 71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía – Susana Josefina Funes Lastra y Ramos y Ramos Mejía, Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra designada catastralmente como 1801180103002006 y encontrándose en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180142775920, a nombre de GARCIA GERARDO DANIEL. PARCELA 2) Afecta en forma parcial el LOTE "D" de la manzana SESENTA Y CUATRO inscripto en los Dominios, Dominio 12948-F°15928-Tomo 64-Año 1940, Dominio 2991-F°3819-Tomo 16 Año 1965, Dominio 5052 – Folio 6506 – Tomo 2 – Año 1965, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, Dominio 38361 –F°49053 – Tomo 197 – Año 1965 y Planilla 71589/91, a nombre de Alejandro Funes Lastra, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos y Ramos Mejía, Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra designada catastralmente como 1801180103002003 y encontrándose en

José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía – Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos – María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra, en parte con Resto de Parcela 003 Cta.: 18-01-0332040/1 D° 12948 F°15928 T°64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°:71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía – Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos - María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra y en parte con Resto de Parcela 006 Cta.: 18-01-4277592/0 D°12 F°12 T°1 A°1930 Alejandro Funes Lastra - Pedro Funes Lastra - Manuela Funes Lastra de Escalante. El mismo afecta un total de tres (3) parcelas, las mismas se identifican de la siguiente manera: PARCELA 1) Afecta en forma parcial el LOTE "F" de la manzana SESENTA Y CUATRO inscripto en el Dominio N°12-F°12-T°1-A°1930 a nombre de Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad, designada catastralmente como 1801180103002006 y encontrándose en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180142775920, a nombre de GARCIA GERARDO DANIEL. PARCELA 2) Afecta en forma parcial el LOTE "D" de la manzana SESENTA Y CUATRO inscripto en los Dominios, Dominio 12948-F°15928-Tomo 64-Año 1940, Dominio 2991-F°3819-Tomo 16 Año 1965, Dominio 5052 – Folio 6506 – Tomo 2 – Año 1965, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, Dominio 38361 –F°49053 – Tomo 197 – Año 1965 y Planilla 71589/91, a nombre de Alejandro Funes Lastra, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos y Ramos Mejía, Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra designada catastralmente como 1801180103002003 y encontrándose en

la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 1801103320401, a nombre de FUNES LASTRA DE LAGOS L. PARCELA 3) Afecta en forma parcial el LOTE "B" de la manzana SESENTA Y CUATRO inscripto en los Dominios, Dominio 12948-F°15928-Tomo 64- Año 1940, Dominio 2991-F°3819-Tomo 16 Año 1965. Dominio 5052 – Folio 6506 – Tomo 2 – Año 1965, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, Dominio 38361 –F°49053 – Tomo 197 – Año 1965 y Planilla 71589/91, a nombre de Alejandro Funes Lastra, María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía, Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos y Ramos Mejía, Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra designada catastralmente como 1801180103002001y encontrándose en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180103320427, a nombre de FUNES LASTRA DE LAGOS L.

10 días - N° 476448 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, 1ª Nominación, secretaria n° 3 a cargo de la Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra, en los autos caratulados "SAN ROMAN GUILLERMO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 794224, ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta una fracción de terreno, ubicada en la antigua estancia "El Bañado", Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designada como parcela rural 1631-5204. Dicha propiedad posee una superficie de 3.788,93 mts<sup>2</sup>, afectando parcialmente la matrícula 731.146 (parcela 1631-5206) inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba a nombre de Mercedes Fernández de Ceballos, D.G.R. cta. 2302 16315204. Según Plano de Mensura para Posesión, el inmueble posee las siguientes medidas, linderos y superficie: mide, hacia el Oeste lado CD=62,22m limitando con calle vecinal (sin abrir), al Sud-sudoeste lado BC=60,65m también con calle vecinal (sin abrir), al este, lado AB=66,58m con parcela 1631-5207 de Olga del Rosario Rodríguez, Folio 11807/1985 y al Nor-nordeste lado DA= 5,66m con la parcela 14 de la Circunscripción 15, Sección 1, Manzana 193 de Miguel Clavero, Protocolo de Punilla Folio 102 de 1918. A cada vértice le corresponden los siguientes ángulos: A: 94°36', B: 81°26', C: 96° 16' y D: 87°42'. Superficie TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA

Y TRESDECÍMETROS CUADRADOS. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: COSQUIN, 04/05/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. ...) para que comparezcan en un plazo de .. días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, pordiez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo.: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI Maria Pia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Otra Resolución: "Cosquín, 27/06/2023 1) Téngase presente lo manifestado. Asisténdole razón al compareciente que por un error material involuntario en el decreto de fecha 04/05/2023 se omitió el plazo de comparendo de los terceros interesados, sálvese dicha omisión y consecuencia ampliase el proveído referido: Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de fecha 04/05/2023, debiendo publicar los edictos con la transcripción de ambos decretos." Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Juez PLT.. GONZALEZ CONTERI Maria Pia. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 476681 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría número Dos, en los autos caratulados "AGUILERA, MARTIN SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. SAC: 8353292), cita y emplaza a Propietario desconocido y /o contra quien o quienes se consideren con derecho sobre fracción de terreno que afecta parcialmente

la parcela N° 6 de la Manzana Oficial "Q" de la localidad de Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Fray Francisco Dávila, y que conforme al Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, M.P. 1526/6, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0588-006977/2015, con fecha 31/03/2016, se designa como PARCELA CIENTO UNO que mide: costado Nor-Este, línea A-B, cincuenta metros; costado Sur-Este, línea C-B, doce metros cincuenta centímetros; costado Sur-Oeste, línea D-C, cincuenta metros; y costado Nor-Oeste, línea D-A, doce metros cincuenta centímetros; con todos sus ángulos internos de 90°00'00"; lo que totaliza una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS; y linda al Nor-Este, resto de la Parcela 6, posesión de Andrea Celeste Aguilera; al Sur-Este, Parcela 2 de la Municipalidad de Reducción; al Sur-Oeste, con Parcelas 4 y 5 de propietarios desconocidos; y al Nor-Oeste con calle Fray Francisco Dávila. El DOMINIO NO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia. En la Dirección General de Rentas se le asignó la cuenta N° 180441274937, siendo su nomenclatura catastral la siguiente: Dpto. 18, Ped 04, Loc 20, C 01, S 01, Mza 025, P 101, para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, que será de diez veces en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ- Juez; Ivana Andrea VALESIO - Prosecretaria Letrada. La Carlota, 26/07/2023.-

10 días - N° 476819 - s/c - 29/09/2023 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: MINA, LILIANA ISABEL - USUCAPION" EXPEDIENTE 6380055, que se tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. Civil y Comercial .C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas sito en calle San Martín 22 de la ciudad de Las Varillas Prov. de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Mauro CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA 168, LAS VARRILLAS, 07/07/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Liliana Isabel Mina en contra de Adlimor Margarita Issoglio, Anselmo Quinto Issoglio, Ignacio Ángel Issoglio, sucesores de Dominga Brigida Fissore, Onildes Victoria Issoglio, Delis Susana Issoglio, Felix Lino Issoglio, Delfina Magdalena Issoglio, Margarita Mainardi o Meinardi y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2.- Declarar adquirido por la

Sra. Liliana Isabel Mina, DNI 13.932.859 desde el mes de febrero de 2010, el dominio sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0589-010262/2016 se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle Medardo Álvarez Luque N° 437 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número CINCUENTA Y NUEVE, con las siguientes medidas: en el costado Sur-Oeste, segmento AB mide 10,00 m, lindando con calle Medardo Álvarez Luque; en el costado Nor-Oeste, segmento BC se mide 35,00m., lindando con la Parcela N° 20; en el costado Nor-Este, segmento CD, se mide 10,00m., lindando con la Parcela N° 35 y en el costado Sur- Este, segmento AD se mide 35,00m., lindando en parte con Parcela N° 16 y en parte con la Parcela N° 18, cerrando la figura con una Superficie Total de TRESCIENTOS CIENCIENTA METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos interiores son de 90°00'00". Inscripto bajo la MATRICULA N° 1.659.200, fs. 137/140. La nomenclatura catastral del inmueble descrito es: 30-06-36-01-03-030-100 (provincial), 01-03-59-100 (municipal). Ubicación y designación: Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, Manzana N° 59. Lote 100; Antecedente: Folio 38815, año 1967 – Folio 39203, Año 1973 – Folio 2236, Año 1981. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 3006-0166249/7. Según título (fs. 137/140) el inmueble se describe como: una fracción de terreno ubicada en calle Medardo Álvarez Luque 437 de la ciudad de Las Varillas, Departamento SAN JUSTO, Pedanía Sacanta, Provincia de Córdoba, formada por parte de los sitios C y B, de la MANZANA 59 del plano particular de la parte nor-oeste del pueblo, que mide: en el costado Sud-Oeste, mide 10 metros lindando con la calle Medardo Álvarez Luque, contados hacia el sud-este, desde los 8 metros del extremo Nor-Oeste de la mayor superficie, que fue de los esposos de primeras nupcias don Enrique Miguel Quaranta y doña Matilde Carranza Quaranta, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 350 m2; y linda: al N.E. con parte del sitio B de sucesores de Rosario Ramallo de Gallardo; al N.O. con terrenos de los mismos sitios, de Bruno, al S.O. calle Presbítero José Tomás Luque y al Sud-Este, con resto de los sitios C y B de Molles. 3.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. 4.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de la Sra. Liliana

Isabel Mina, DNI 13.932.859, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Medardo Álvarez Luque N° 437 de la ciudad de Las Varillas y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 5.- Regular los honorarios del Dr. Hugo David Tini, M.P. 5-503, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina – JUEZ -

10 días - N° 476857 - s/c - 02/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, en autos caratulados "GRAFF, Walter Luciano – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 10591671), ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 12/04/2023. Agréguese los aportes de ley. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de litis: Oficiese debiendo acompañar formulario respectivo editable a los fines de su control y suscripción." Firmado digitalmente por: Dra. Carolina del Valle COMBA – PROSECRETARIA LETRADA - Dr. Miguel Angel MARTINEZ CONTI – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Descripción del inmueble: Lote de terreno edificado ubicado en el Departamento Capital, Municipio Córdoba, Barrio Granja de Funes, en calle Carlos Justo Claro N° 5720, Lote 017 Manzana 007. Las medidas y colindancias son: "...partiendo del punto 1 mide en su frente al suroeste sobre calle Carlos Justo Claro (lado 1-4 del Plano) 32,00 m.; desde el punto 1, con ángulo de 90°00' hacia el noreste, mide 25,00 m (lado 1-2) colindando con la parcela 10, registrada en la Matrícula 146.179, titular: Graff, Luis Alberto. Desde el punto 2, con ángulo de 90° 00' hacia el sureste, mide 32,00 m (lado 2-3) colindando con la parcela 8, titular Sircovich, Pedro, Mat. 1.426.876. Finalmente, desde

este punto con ángulo de 90° 00' hacia el suroeste mide 25,00 m (lado 3-4) cerrando la figura con ángulo de 90° 00' en el punto 4, colindando este último lado con la Calle Miguel Potel Junot. El polígono así descrito encierra una superficie de 800,00 m2..." cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 884.961.-

10 días - N° 476888 - s/c - 28/09/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. 1 de La Carlota en autos "BATTAGLIA, SEBASTIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N° 1932495)— Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos, quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que conforme al Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por los Agrimensores Diego G. Alemanno (Mat.n°1391/1) y Cris-thian G. Schönfeld (Mat. N°1388/1) visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte Prov. 0033-074357/2013 con fecha 17/06/2014 se la designa como LOTE TRES DE LA MANZANA CUARENTA Y CINCO que mide y linda: su costado Nor-Este, partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide cincuenta metros (línea A-B) sobre calle La Rioja; su costado Sud-Este, partiendo del vértice B, con ángulo interno de 90° y con rumbo Sud Oeste hasta el vértice C, mide cincuenta metros (línea B-C) por donde linda con Parcela 004 de Bosa Carlos (en posesión de Orlandi Hugo Roque) M.F.R. 1.170.917; su costado Sud Oeste, partiendo del vértice C, con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor Oeste, hasta partiendo del vértice D, mide cincuenta metros (línea C-D) lindando con parte de Parcela desconocida de propietario desconocido y su costado Nor-Oeste, partiendo del vértice D, con ángulo interno de 90° y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, mide cincuenta metros (línea D-A) por donde linda con calle Güemes, encerrando una superficie según mensura de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba a la cuenta N° 18010418160;. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Santa Eufemia, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Oficiese al Sr.



Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.-) Fdo. Dr. MUÑOZ, Ruben Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NOLTER, Carlos Enrique - PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 476924 - s/c - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero en los autos caratulados "LOPEZ PABLO ALBERTO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 2861558), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 55- Villa Cura Brochero 11/05/2023. Y VIS-TOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Laura López, DNI N° 27.678.530, CUIT: 27-27.678.530-9, argentina, soltera, nacida el 25 de julio de 1979, con domicilio real en calle Ojo de Agua s/n° de la localidad de Las Rabonas, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y Pablo Alberto López, DNI N° 29.205.855, CUIT: 20-29.205.855-2, argentino, nacido el 10 de noviembre del año 1981, soltero, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 1446, San Antonio de Padua, Merlo, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta por ciento (50%) cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 05 de enero del año 2010, del inmueble integrado por el Lote: 473515 - 313706, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, ubicado en el lugar denominado "Las Rabonas", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, describiéndose de la siguiente manera: Al Norte: tramo uno - dos, mide sesenta y cinco metros, veinticinco centímetros, ángulo once-uno-dos, mide noventa y cuatro grados, veinticuatro minutos, cuarenta y tres segundos. Al Este: es una línea quebrada compuesta de cinco tramos; tramo dos-tres, mide diez metros, treinta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres, mide noventa y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta y tres segundos; tramo tres-cuatro, mide veintitrés metros, cuarenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro, mide ciento veinte grados, treinta y nueve minutos, seis segundos; tramo cuatro-cinco, mide cuarenta y cinco metros, dos centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos trece grados, tres minutos, treinta y cinco segundos; tramo cinco-seis, mide dieciséis metros, cincuenta y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta y cuatro grados, treinta y un minutos, treinta segundos; tramo seis-siete, mide veinticinco metros, setenta y cuatro centímetros; ángulo cin-

co-seis-siete mide ciento ochenta y seis grados, quince minutos, treinta y ocho segundos. Al Sur: tramo siete-ocho, mide cincuenta y siete metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ocho grados, nueve minutos, veintidós segundos. Al Oeste: es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo ocho-nueve, mide veinticuatro metros, cuarenta y siete centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ochenta y cuatro grados, treinta y un minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo nueve-diez, mide treinta y tres metros, sesenta y siete centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento setenta y siete grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y nueve segundos tramo diez-once , mide veintiséis metros, sesenta y seis centímetros, ángulo nueve-diez-once mide noventa y seis grados, cincuenta seis minutos, cuarenta y un segundos, cerrando la figura, tramo once-uno mide cincuenta y un metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-uno mide doscientos sesenta y cuatro grados, cuarenta minutos, cero segundos con una superficie de, seis mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados. Lindando al Norte con posesión de Benigno Andrada, parcela sin designación, al Sur, camino público; al Este con camino público; al Oeste con camino público; propiedad de Pablo Alberto López, América Luz López, Fermín Federico López, M.F.R. 642.261, parcela sin designación; posesión de Benigno Andrada, parcela sin designación.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente Sentencia atento que el Informe N° 9438 del año 2017 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no surgen afectados derechos fiscales de propiedad ni tampoco posee inscripción dominial (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 28/08/2023.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.28.

10 días - N° 476926 - s/c - 10/10/2023 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba –ubicado en Caseros 551 Planta Baja pasillo sobre calle Arturo M. Bas- Dra. Ilse Ellerman, en autos "NICCOLAI, ROBERTO ANTONIO C/ RODRIGUEZ DE MOYANO TECERA HILDA- MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE.: 9145051", ha resuelto: CORDOBA, 23/08/2023.

Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- Cítese y emplácese a a los SUCESORES denunciados de la titular registral del inmueble para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin notifíquese a los siguientes denunciados.- Notifíquese y hágase saber que en la notificación que deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art.85 del CPCC.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento.- Exhíbanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC).- Medida Cautelar. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, de los inmuebles en cuestión a cuyo fin oficiase al registro estando a cargo del accionante su diligenciamiento.- Atento la base imponible del inmueble objeto de la presente acción, emplácese al para que en el término de quince días cumplimente con la tasa de justicia, la cual ya se encuentra generada habiéndose descontado los aportes iniciales quedando a su cargo la impresión por autogestión.- Texto Firmado digitalmente por: Ellerman Ilse –Jueza de 1ra. Instancia- Fecha: 2023.08.24; Scozzari Pablo Martín –Secretario Juzgado 1ra. Instancia Fecha: 2023.08.24. - El inmueble se describe como Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Pedanía Capital, en la ciudad de Córdoba a la que se accede por la parcela 019 desde la calle Arturo M. Bas y se designa como lote 056. Tiene la forma de un polígono regular individualizado como ABCDA y mide partiendo desde el vértice A con rumbo suroeste el lado AB 8,50 m, lado BC 6,20 m, lado CD 8,50 m, cierra el polígono el lado DA 6,20 m. Los ángulos internos en los vértices A, B, C y D son iguales a 90°00'. Lo descrito encierra una superficie de CINCUENTA Y DOS METROS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (52,70) mts2 y linda: lado AB con la parcela 019 que da ingreso al lote en posesión,

propiedad de Niccolai Roberto Antonio, Niccolai Roberto Adrián y Niccolai María Alejandra (F.R. 265.473). Lado BC con la parcela 040 propiedad de Gil Francisco (F°24.439 A° 1.951); lado CD con la parcela 050 propiedad de Ceballos Jesús Alberto (FR. 103.784) y lado DA colinda con la parcela 017, propiedad Cima Horacio Ariel (FR. 208.168). Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Numero 11010763974-8 (Nomenclatura catastral DGR 11010408049018000); Nomenclatura Catastral de la Municipalidad de Córdoba 04-08-049-018-00000 y en la Dirección General de Catastro con Registro de superficie Parcela 11 01 01 04 08 049 056. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 1.697.534 Planailla B1 Punto 2) como RESTO DE SUPERFICIE del designado como Lote 18 a nombre de HILDA RODRÍGUEZ.-

10 días - N° 476962 - s/c - 12/09/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "DELLA VEDOVA, ALEJANDRO ENRIQUE Y OTROS - USUCAPION" (N° 1371794) ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús y a Benjamín o Pedro Benjamín Bazán o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Lorenzo, pedanía Tránsito, Depto. San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado

por el ingeniero Daniel Enrique Jaraba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de diciembre de 2009 en Expte. N° 0033-085367/04, se designa como Lote 203-1594, que mide y linda: Norte, ciento treinta metros setenta y un centímetros (línea A-B), con Benjamín Bazán; al Sud, ciento cincuenta metros noventa y seis centímetros (C-D), con Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús; Al Este, doscientos siete metros, ochenta y tres centímetros (B-C), con Benjamín Bazán; y al oeste es una línea quebrada de dos tramos: el primero, doscientos nueve metros, veintitrés centímetros (D-E); y el segundo, diecisiete metros veintisiete centímetros (E-A), ambos con camino vecinal; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOS HECTAREAS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (2 Has 0064 mts.2).- Oficina, 25 de agosto de 2023.-

10 días - N° 477040 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Señor de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Civil, en autos: "DOMINGUEZ, DELFINA PABLA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (N° 1601430) ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a María Eloísa López de Altamirano, Luis Alberto Casarsa, Mirian Marisa González de Casarsa y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el Paraje denominado "Los Morteritos", Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión

confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de abril de 2013 en Expte. N° 0033-68868/2012, se designa como Parcela 502.000-305.629, que mide y linda: Al Nor-este, 61,28mts. (línea A-B), con pasillo privado; al Sud-oeste, es una línea quebrada de tres tramos, el primero 14,45mts. (línea C-D), el segundo 29,70mts. (línea D-E), y el tercero 12,60mts. (línea E-F), todos con Luis Alberto Casarsa; al Sud-este, 35,14mts. (línea B-C), con calle pública; y al Nor-oeste, 56,62mts. (línea F-A), con Río Panaholma; cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS DOS DECIMETROS CUADRADOS (2.393,02mts.²).- Oficina, 25 de agosto de 2023.-

10 días - N° 477051 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano) en autos caratulados: "MANCUSO, NORA EDITH USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 1339074), ha dictado la siguiente Resolución: Carlos Paz, AUTO NÚMERO: 52 (Cincuenta y dos). Villa Carlos Paz, 27/02/2023. Y VISTOS: . . . . .; Y CONSIDERANDO: . . . . .; RESUELVO: I.- Hacer lugar al pedido formulado, y en su mérito aclarar la Sentencia N° 90 de fecha 05/07/2021, en el sentido que en el Resuelvo I donde dice "La nueva parcela descripta, se designa como Lote 19 con superficie de 1500,44 mts. 2. todo conforme Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión Expediente N°: 0033-07558/2005 (V. f. 80), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 17 de julio de 2006" debe decir "La nueva parcela descripta, se designa como Lote 16 con superficie de 1500,44mts. 2. Todo conforme Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapión Expediente N°:0033-07558/2005 (V. f. 80), aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 17 de julio de 2006" Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por OLCESE Andrés (Juez de 1ra Instancia).

1 día - N° 477480 - s/c - 01/09/2023 - BOE